

| ÁREA GUBERNAMENTAL   | ÁREA EMPRESARIAL     |
|----------------------|----------------------|
| AUDITORIA FINANCIERA | AUDITORIA FINANCIERA |
| AUDITORIA OPERATIVA  | AUDITORIA FISCAL     |
| ENTREGA - RECEPCIÓN  | ASESORIA INTEGRAL    |
| ASESORIA INTEGRAL    | CONTABILIDAD         |
| CAPACITACIÓN         | CAPACITACIÓN         |

*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

---

# ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

## Ejercicio 2024

| ÁREA GUBERNAMENTAL   | ÁREA EMPRESARIAL   |
|--|--|
| AUDITORIA FINANCIERA<br>AUDITORIA OPERATIVA<br>ENTREGA - RECEPCIÓN<br>ASESORIA INTEGRAL<br>CAPACTACIÓN | AUDITORIA FINANCIERA<br>AUDITORIA FISCAL<br>ASESORIA INTEGRAL<br>CONTABILIDAD<br>CAPACTACIÓN |

*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

---

# CONTENIDO

**1.- INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**2.- ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES**

**3.- INFORME ANALITICO DEL RESULTADO DE LA AUDITORIA**

## **1.- INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**MTRA. DELIA GONÁLEZ COBOS**  
AUDITORA GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**PRESENTE**

### **INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **Opinión de Auditoría Independiente (Opinión Favorable)**

He auditado los Estados Financieros Contables y Presupuestarios del **Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS)**, al 31 de diciembre de 2024, que comprenden el estado de actividades, el estado de situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado analítico de ingresos, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, informes sobre pasivos contingentes, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En mi opinión, los estados financieros contables y presupuestarios adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, presentan fielmente la situación financiera del **Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS)** al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables para el sector gubernamental y disposiciones legales aplicables.

#### **Fundamento de la opinión**

Mi responsabilidad, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros contables y presupuestarios adjuntos, con base en la auditoría, la cual realizamos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Dichas normas exigen que se



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

cumplan con requisitos éticos, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros contables y presupuestarios están libres de incorrección material.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditorías sobre los montos revelaciones en los estados financieros contables y presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a errores importantes, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación presentación fiel de los Estados Financieros por el Órgano de Fiscalización del Estado, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contable aplicadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros contables y presupuestarios.

La evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría favorable.

### **Responsabilidades del Ente Fiscalizable**

La administración es responsable de la preparación fiel de los Estados Financieros contables y presupuestarios adjuntos de acuerdo con las normas contables para el sector gubernamental y disposiciones legales aplicables, y del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidades del auditor**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros contables y presupuestarios, en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

| ÁREA GUBERNAMENTAL  | ÁREA EMPRESARIAL  |
|---|---|
| AUDITORIA FINANCIERA<br>AUDITORIA OPERATIVA<br>ENTREGA - RECEPCIÓN<br>ASESORÍA INTEGRAL<br>CAPACITACIÓN | AUDITORIA FINANCIERA<br>AUDITORIA FISCAL<br>ASESORÍA INTEGRAL<br>CONTABILIDAD<br>CAPACITACIÓN |

*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



**C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR**  
**CÉDULA PROFESIONAL: 5829609**  
**29 de agosto de 2025 Xalapa de Enríquez, Veracruz**

| ÁREA GUBERNAMENTAL   | ÁREA EMPRESARIAL     |
|----------------------|----------------------|
| AUDITORIA FINANCIERA | AUDITORIA FINANCIERA |
| AUDITORIA OPERATIVA  | AUDITORIA FISCAL     |
| ENTREGA - RECEPCIÓN  | ASESORÍA INTEGRAL    |
| ASESORÍA INTEGRAL    | CONTABILIDAD         |
| CAPACITACIÓN         | CAPACITACIÓN         |

*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

---

## **2.- ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES**



Órgano de Fiscalización Superior del Estado

Estado de Actividades Consolidado

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 31 de Diciembre 2023  
(Cifras en Pesos)

| CONCEPTO  | 2024             | 2023             |  | 2024             | 2023             |
|---|------------------|------------------|--|------------------|------------------|
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>  |                  |                  | <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>   |                  |                  |
| <i>INGRESOS DE LA GESTIÓN</i>   | \$0.00           | \$0.00           | <i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>  | \$254,499,701.50 | \$243,321,018.31 |
| IMPUESTOS   | \$0.00           | \$0.00           | SERVICIOS PERSONALES   | \$215,112,871.53 | \$211,012,857.97 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL   | \$0.00           | \$0.00           | MATERIALES Y SUMINISTROS   | \$4,115,188.91   | \$4,181,458.56   |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS   | \$0.00           | \$0.00           | SERVICIOS GENERALES  | \$35,271,641.06  | \$28,126,701.78  |
| DERECHOS  | \$0.00           | \$0.00           | <i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>            | \$0.00           | \$0.00           |
| PRODUCTOS   | \$0.00           | \$0.00           | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO                 | \$0.00           | \$0.00           |
| APROVECHAMIENTOS  | \$0.00           | \$0.00           | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO                               | \$0.00           | \$0.00           |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  | \$0.00           | \$0.00           | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES   | \$0.00           | \$0.00           |
| <i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</i> | \$261,136,379.91 | \$249,893,611.99 | AYUDAS SOCIALES  | \$0.00           | \$0.00           |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES   | \$203,909,582.00 | \$194,717,582.00 | PENSIONES Y JUBILACIONES   | \$0.00           | \$0.00           |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES  | \$57,226,797.91  | \$55,176,029.99  | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS             | \$0.00           | \$0.00           |
| <i>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</i>  | \$54,464,051.80  | \$38,763,792.98  | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DONATIVOS                           | \$0.00           | \$0.00           |
| INGRESOS FINANCIEROS  | \$7,928,450.48   | \$6,017,529.06   | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR   | \$0.00           | \$0.00           |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS   | \$0.00           | \$0.00           | <i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>                                    | \$0.00           | \$0.00           |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA  | \$0.00           | \$0.00           | PARTICIPACIONES  | \$0.00           | \$0.00           |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES   | \$0.00           | \$0.00           | APORTACIONES   | \$0.00           | \$0.00           |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS  | \$46,535,601.32  | \$32,746,263.92  | CONVENIOS  | \$0.00           | \$0.00           |
| <i>Total de Ingresos y Otros Beneficios</i>   | \$315,600,431.71 | \$288,657,404.97 | <i>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</i>          | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA  | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA   | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA   | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | COSTO POR COBERTURAS   | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | APOYOS FINANCIEROS   | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | <i>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</i>                           | \$4,953,258.85   | \$4,914,976.71   |
|   |                  |                  | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | \$4,953,258.85   | \$4,914,976.71   |
|   |                  |                  | PROVISIONES  | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS   | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | OTROS GASTOS   | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | <i>INVERSIÓN PÚBLICA</i>   | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE                                       | \$0.00           | \$0.00           |
|   |                  |                  | <i>Total de Gastos y Otras Pérdidas</i>                                  | \$259,452,960.35 | \$248,235,995.02 |
|   |                  |                  | <i>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</i>                       | \$56,147,471.36  | \$40,421,409.95  |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ELABORÓ

MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ

MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

MTRA. DELIA GONZÁLEZ SUAREZ  
AUDITORA GENERAL





Órgano de Fiscalización Superior del Estado  
 Estado de Situación Financiera Consolidado  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de Diciembre 2023  
 (Cifras en Pesos)

02

| CONCEPTO  | 2024                    | 2023                    | CONCEPTO  | 2024                    | 2023                    |
|---|-------------------------|-------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                         |                         | <b>PASIVO</b>   |                         |                         |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>                                      |                         |                         | <b>PASIVO CIRCULANTE</b>  |                         |                         |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES                                      | \$117,952,691.08        | \$64,068,178.34         | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO   | \$37,270,707.71         | \$1,903,076.65          |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES                    | \$60,027.30             | \$1,376.38              | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS                         | \$0.00                  | \$0.00                  | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO                             | \$0.00                  | \$0.00                  |
| INVENTARIOS   | \$0.00                  | \$0.00                  | TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| ALMACENES   | \$1,728,495.78          | \$1,797,099.82          | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES     | \$0.00                  | \$0.00                  | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO            | \$20,580,144.60         | \$18,190,022.39         |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES                                     | \$0.00                  | \$0.00                  | PROVISIONES A CORTO PLAZO   | \$446,470.43            | \$446,470.43            |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                           | <b>\$119,741,214.16</b> | <b>\$65,868,654.54</b>  | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                                   |                         |                         | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>   | <b>\$58,297,322.74</b>  | <b>\$20,539,569.47</b>  |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO                         | \$0.00                  | \$0.00                  | <b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>   |                         |                         |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO      | \$0.00                  | \$0.00                  | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$122,688,510.65        | \$122,688,510.65        | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| BIENES MUEBLES  | \$40,376,908.92         | \$38,568,377.33         | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| ACTIVOS INTANGIBLES   | \$0.00                  | \$0.00                  | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES    | -\$85,667,371.60        | -\$80,932,750.75        | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO            | \$0.00                  | \$0.00                  |
| ACTIVOS DIFERIDOS   | \$0.00                  | \$0.00                  | PROVISIONES A LARGO PLAZO   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES  | \$0.00                  | \$0.00                  | <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>  | <b>\$0.00</b>           | <b>\$0.00</b>           |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES                                  | \$0.00                  | \$0.00                  | <b>Total del Pasivo</b>   | <b>\$58,297,322.74</b>  | <b>\$20,539,569.47</b>  |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>                        | <b>\$77,398,047.97</b>  | <b>\$80,324,137.23</b>  | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>  |                         |                         |
| <b>Total del Activo</b>                                       | <b>\$197,139,262.13</b> | <b>\$146,190,791.77</b> | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>                                      | <b>\$8,965,082.05</b>   | <b>\$8,391,851.10</b>   |
|   |                         |                         | APORTACIONES  | \$0.00                  | \$0.00                  |
|   |                         |                         | DONACIONES DE CAPITAL   | \$8,965,082.05          | \$8,391,851.10          |
|   |                         |                         | ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO                                    | \$0.00                  | \$0.00                  |
|   |                         |                         | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>   | <b>\$129,876,857.34</b> | <b>\$117,259,371.20</b> |
|   |                         |                         | RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)   | \$56,147,471.36         | \$40,421,409.95         |
|   |                         |                         | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES   | \$20,199,997.98         | \$23,308,573.25         |
|   |                         |                         | REVALÚOS  | \$53,529,388.00         | \$53,529,388.00         |
|   |                         |                         | RESERVAS  | \$0.00                  | \$0.00                  |
|   |                         |                         | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES                              | \$0.00                  | \$0.00                  |
|   |                         |                         | <b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b> | <b>\$0.00</b>           | <b>\$0.00</b>           |
|   |                         |                         | RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA  | \$0.00                  | \$0.00                  |
|   |                         |                         | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS                                     | \$0.00                  | \$0.00                  |
|   |                         |                         | <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>  | <b>\$138,841,939.39</b> | <b>\$125,851,222.30</b> |
|   |                         |                         | <b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>                               | <b>\$197,139,262.13</b> | <b>\$146,190,791.77</b> |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ELABORÓ  
 MTR. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ  
 MTR. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ  
 MTRA. DELIA GONZÁLEZ COLAS  
 AUDITORA GENERAL





Órgano de Fiscalización Superior del Estado

Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 31 de Diciembre 2023

(Cifras en Pesos)

| Concepto  | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | TOTAL                   |
|---|---|---|--|--|-------------------------|
| <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2023</b>  | <b>\$8,391,851.10</b>                   |   |  |  | <b>\$8,391,851.10</b>   |
| APORTACIONES  | \$0.00                                  |   |  |  | \$0.00                  |
| DONACIONES DE CAPITAL   | \$8,391,851.10                          |   |  |  | \$8,391,851.10          |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO  | \$0.00                                  |   |  |  | \$0.00                  |
| <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2023</b>   |   | <b>\$76,837,961.25</b>  | <b>\$40,421,409.95</b>                             |  | <b>\$117,259,371.20</b> |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)   |   |   | \$40,421,409.95                                    |  | \$40,421,409.95         |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES   |   | \$23,308,573.25   |  |  | \$23,308,573.25         |
| REVALÚOS  |   | \$53,529,388.00   |  |  | \$53,529,388.00         |
| RESERVAS  |   | \$0.00  |  |  | \$0.00                  |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES  |   | \$0.00  |  |  | \$0.00                  |
| <b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2023</b>               |   |   |  | <b>\$0.00</b>  | <b>\$0.00</b>           |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA  |   |   |  | \$0.00   | \$0.00                  |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS   |   |   |  | \$0.00   | \$0.00                  |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2023</b>  | <b>\$8,391,851.10</b>                   | <b>\$76,837,961.25</b>  | <b>\$40,421,409.95</b>                             | <b>\$0.00</b>  | <b>\$125,651,222.30</b> |
| <b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2024</b>                                      | <b>\$573,230.95</b>                     |   |  |  | <b>\$573,230.95</b>     |
| APORTACIONES  | \$0.00                                  |   |  |  | \$0.00                  |
| DONACIONES DE CAPITAL   | \$573,230.95                            |   |  |  | \$573,230.95            |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO  | \$0.00                                  |   |  |  | \$0.00                  |
| <b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2024</b>                                     |   | <b>-\$3,108,575.27</b>  | <b>\$15,726,061.41</b>                             |  | <b>\$12,617,486.14</b>  |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)   |   |   | \$56,147,471.36                                    |  | \$56,147,471.36         |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES   |   | -\$3,108,575.27   | -\$40,421,409.95                                   |  | -\$43,529,985.22        |
| REVALÚOS  |   |   | \$0.00   |  | \$0.00                  |
| RESERVAS  |   |   | \$0.00   |  | \$0.00                  |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES  |   |   | \$0.00   |  | \$0.00                  |
| <b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2024</b> |   |   |  | <b>\$0.00</b>  | <b>\$0.00</b>           |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA  |   |   |  | \$0.00   | \$0.00                  |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS   |   |   |  | \$0.00   | \$0.00                  |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2024</b>  | <b>\$8,965,082.05</b>                   | <b>\$73,729,385.98</b>  | <b>\$56,147,471.36</b>                             | <b>\$0.00</b>  | <b>\$138,841,939.39</b> |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

**MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ**  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ

**MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

**MTRA. DELIA GÓNZALEZ COBOS**  
AUDITORA GENERAL





Órgano de Fiscalización Superior del Estado

Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 31 de Diciembre 2023  
(Cifras en Pesos)

| CONCEPTO  | ORIGEN                | APLICACIÓN             | CONCEPTO  | ORIGEN                 | APLICACIÓN            |
|---|-----------------------|------------------------|---|------------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO</b>   | <b>\$4,803,224.89</b> | <b>\$55,751,695.25</b> | <b>PASIVO</b>   | <b>\$37,757,753.27</b> | <b>\$0.00</b>         |
| ACTIVO CIRCULANTE   | \$68,604.04           | \$53,943,163.66        | PASIVO CIRCULANTE   | \$37,757,753.27        | \$0.00                |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES                                      | \$0.00                | \$53,884,512.74        | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO   | \$35,367,631.06        | \$0.00                |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES                    | \$0.00                | \$58,650.92            | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO  | \$0.00                 | \$0.00                |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS                         | \$0.00                | \$0.00                 | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO                             | \$0.00                 | \$0.00                |
| INVENTARIOS   | \$0.00                | \$0.00                 | TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO   | \$0.00                 | \$0.00                |
| ALMACENES   | \$68,604.04           | \$0.00                 | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO   | \$0.00                 | \$0.00                |
| ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES     | \$0.00                | \$0.00                 | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO            | \$2,390,122.21         | \$0.00                |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES                                     | \$0.00                | \$0.00                 | PROVISIONES A CORTO PLAZO   | \$0.00                 | \$0.00                |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                                   | <b>\$4,734,620.85</b> | <b>\$1,808,531.59</b>  | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO   | \$0.00                 | \$0.00                |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO                         | \$0.00                | \$0.00                 | <b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>   | <b>\$0.00</b>          | <b>\$0.00</b>         |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO      | \$0.00                | \$0.00                 | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO   | \$0.00                 | \$0.00                |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$0.00                | \$0.00                 | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO  | \$0.00                 | \$0.00                |
| BIENES MUEBLES  | \$0.00                | \$1,808,531.59         | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO   | \$0.00                 | \$0.00                |
| ACTIVOS INTANGIBLES   | \$0.00                | \$0.00                 | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO   | \$0.00                 | \$0.00                |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES    | \$4,734,620.85        | \$0.00                 | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO            | \$0.00                 | \$0.00                |
| ACTIVOS DIFERIDOS   | \$0.00                | \$0.00                 | PROVISIONES A LARGO PLAZO   | \$0.00                 | \$0.00                |
| ESTIMACION POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES  | \$0.00                | \$0.00                 | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>  | <b>\$16,299,292.36</b> | <b>\$3,108,675.27</b> |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES                                  | \$0.00                | \$0.00                 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO   | \$573,230.95           | \$0.00                |
|   |                       |                        | APORTACIONES  | \$0.00                 | \$0.00                |
|   |                       |                        | DONACIONES DE CAPITAL   | \$573,230.95           | \$0.00                |
|   |                       |                        | ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO                                     | \$0.00                 | \$0.00                |
|   |                       |                        | <b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>   | <b>\$15,726,061.41</b> | <b>\$3,108,575.27</b> |
|   |                       |                        | RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)   | \$15,726,061.41        | \$0.00                |
|   |                       |                        | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES   | \$0.00                 | \$3,108,575.27        |
|   |                       |                        | REVALÚOS  | \$0.00                 | \$0.00                |
|   |                       |                        | RESERVAS  | \$0.00                 | \$0.00                |
|   |                       |                        | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES                              | \$0.00                 | \$0.00                |
|   |                       |                        | <b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b> | <b>\$0.00</b>          | <b>\$0.00</b>         |
|   |                       |                        | RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA  | \$0.00                 | \$0.00                |
|   |                       |                        | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS                                     | \$0.00                 | \$0.00                |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ELABORÓ  
**MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ  
**MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO  
**MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS**  
 AUDITORA GENERAL





Organismo de Fiscalización Superior del Estado

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 31 de Diciembre 2023  
(Cifras en Pesos)

| Concepto  | 2024                    | 2023                    | Concepto   | 2024                    | 2023                    |
|---|-------------------------|-------------------------|--|-------------------------|-------------------------|
| <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>   |                         |                         | <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>                    |                         |                         |
| <b>Origen</b>   | <b>\$316,600,431.71</b> | <b>\$288,667,404.97</b> | <b>Origen</b>  | <b>\$43,134,209.11</b>  | <b>\$7,906,696.32</b>   |
| Impuestos   | \$0.00                  | \$0.00                  | Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso                | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Cuotas y aportaciones de Seguridad social   | \$0.00                  | \$0.00                  | Bienes Muebles   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Contribuciones de Mejoras   | \$0.00                  | \$0.00                  | Otros Origenes de Inversión  | \$43,134,209.11         | \$7,906,696.32          |
| Derechos  | \$0.00                  | \$0.00                  | <b>Aplicación</b>  | <b>\$45,397,167.73</b>  | <b>\$35,390,968.51</b>  |
| Productos   | \$0.00                  | \$0.00                  | Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso                | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Aprovechamientos  | \$0.00                  | \$0.00                  | Bienes Muebles   | \$1,808,531.59          | \$2,040,675.25          |
| Ingresos por Venta de bienes y Prestación de Servicios  | \$0.00                  | \$0.00                  | Otras Aplicaciones de Inversión  | \$43,588,636.14         | \$33,350,293.26         |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$203,909,582.00        | \$194,717,582.00        |  |                         |                         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  | \$57,226,797.91         | \$55,176,029.99         |  |                         |                         |
| Otros Origenes de Operación   | \$54,464,051.80         | \$38,763,792.98         |  |                         |                         |
|   |                         |                         | <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>                 | <b>-\$2,262,958.62</b>  | <b>-\$27,484,272.19</b> |
| <b>Aplicación</b>   | <b>\$259,462,960.35</b> | <b>\$248,235,995.02</b> | <b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>               |                         |                         |
| Servicios Personales  | \$215,112,871.53        | \$211,012,857.97        | <b>Origen</b>  | <b>\$0.00</b>           | <b>\$0.00</b>           |
| Materiales y Suministros  | \$4,115,188.91          | \$4,181,458.56          | Endeudamiento Neto   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Servicios Generales   | \$35,271,641.06         | \$28,126,701.78         | Interno  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público  | \$0.00                  | \$0.00                  | Externo  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Transferencias al Resto de Sector Público   | \$0.00                  | \$0.00                  | Otros Origenes de Financiamiento   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Subsidios y Subvenciones  | \$0.00                  | \$0.00                  | <b>Aplicación</b>  | <b>\$0.00</b>           | <b>\$0.00</b>           |
| Ayudas Sociales   | \$0.00                  | \$0.00                  | Servicios de la Deuda  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Pensionas y Jubilaciones  | \$0.00                  | \$0.00                  | Interno  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos  | \$0.00                  | \$0.00                  | Externo  | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Transferencias a la Seguridad Social  | \$0.00                  | \$0.00                  | Otras Aplicaciones de Financiamiento   | \$0.00                  | \$0.00                  |
| Donativos   | \$0.00                  | \$0.00                  |  |                         |                         |
| Transferencias al Exterior  | \$0.00                  | \$0.00                  |  |                         |                         |
| Participaciones   | \$0.00                  | \$0.00                  |  |                         |                         |
| Aportaciones  | \$0.00                  | \$0.00                  |  |                         |                         |
| Convenios   | \$0.00                  | \$0.00                  |  |                         |                         |
| Otras Aplicaciones de Operación   | \$4,953,258.85          | \$4,914,976.71          |  |                         |                         |
|   |                         |                         | <b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>            | <b>\$0.00</b>           | <b>\$0.00</b>           |
| <b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>  | <b>\$56,147,471.36</b>  | <b>\$40,421,409.95</b>  | <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>\$53,884,512.74</b>  | <b>\$12,937,137.76</b>  |
|   |                         |                         | <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>           | <b>\$64,068,178.34</b>  | <b>\$51,131,040.58</b>  |
|   |                         |                         | <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>            | <b>\$117,952,691.08</b> | <b>\$64,068,178.34</b>  |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ELABORÓ  
**MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ  
**MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ  
**MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS**  
 AUDITORA GENERAL





Órgano de Fiscalización Superior del Estado  
 Estado Analítico del Activo Consolidado  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Cifras en Pesos)

| CONCEPTO   | SALDO INICIAL           | CARGOS DEL PERIODO      | ABONOS DEL PERIODO      | SALDO FINAL             | VARIACIÓN DEL PERIODO  |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>ACTIVO</b>  | <b>\$146,190,781.77</b> | <b>\$901,854,081.70</b> | <b>\$850,905,611.34</b> | <b>\$197,139,262.13</b> | <b>\$50,948,470.36</b> |
| <b>ACTIVO CIRCULANTE</b>   | <b>\$65,868,654.54</b>  | <b>\$899,608,274.11</b> | <b>\$845,733,714.49</b> | <b>\$119,741,214.16</b> | <b>\$53,874,559.62</b> |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES   | \$64,068,178.34         | \$568,065,303.67        | \$514,180,790.93        | \$117,952,691.08        | \$53,884,512.74        |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES                       | \$1,376.38              | \$330,123,068.14        | \$330,064,417.22        | \$60,027.30             | \$58,650.92            |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS                            | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| INVENTARIOS  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| ALMACENES  | \$1,797,099.82          | \$1,419,902.30          | \$1,488,506.34          | \$1,728,495.78          | -\$68,604.04           |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE<br>ACTIVOS CIRCULANTES     | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| <b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>                                      | <b>\$80,324,137.23</b>  | <b>\$2,245,807.59</b>   | <b>\$5,171,896.85</b>   | <b>\$77,398,047.97</b>  | <b>-\$2,926,089.26</b> |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO                            | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES<br>A LARGO PLAZO      | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y<br>CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$122,688,510.65        | \$0.00                  | \$0.00                  | \$122,688,510.65        | \$0.00                 |
| BIENES MUEBLES   | \$38,568,377.33         | \$2,027,169.59          | \$218,638.00            | \$40,376,908.92         | \$1,808,531.59         |
| ACTIVOS INTANGIBLES  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN<br>ACUMULADA DE BIENES    | -\$80,932,750.75        | \$218,638.00            | \$4,953,258.85          | -\$85,667,371.60        | -\$4,734,620.85        |
| ACTIVOS DIFERIDOS  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE<br>ACTIVOS NO CIRCULANTES  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES                                     | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ELABORÓ  
 MTR. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ  
 MTR. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ  
 MTRA. DELIA GONZÁLEZ BOBÁS  
 AUDITORA GENERAL





Órgano de Fiscalización Superior del Estado  
 Estado Análítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

| Denominación de las Deudas             | Moneda de Contratación | Institución o País Acreedor | Saldo Inicial del Periodo | Saldo Final del Periodo |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>                   |                        |                             |                           |                         |
| Corto Plazo                            |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                   |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Instituciones de Crédito               |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Títulos y Valores                      |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Arrendamientos Financieros             |                        |                             | 0                         | 0                       |
| <b>Deuda Externa</b>                   |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Organismos Financieros Internacionales |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Deuda Bilateral                        |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Títulos y Valores                      |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Arrendamientos Financieros             |                        |                             | 0                         | 0                       |
| <b>Subtotal a Corto Plazo</b>          |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Largo Plazo                            |                        |                             |                           |                         |
| <b>Deuda Interna</b>                   |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Instituciones de Crédito               |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Títulos y Valores                      |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Arrendamientos Financieros             |                        |                             | 0                         | 0                       |
| <b>Deuda Externa</b>                   |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Organismos Financieros Internacionales |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Deuda Bilateral                        |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Títulos y Valores                      |                        |                             | 0                         | 0                       |
| Arrendamientos Financieros             |                        |                             | 0                         | 0                       |
| <b>Subtotal a Largo Plazo</b>          |                        |                             | 0                         | 0                       |
| <b>Otros Pasivos</b>                   |                        |                             | \$20,539,569.47           | \$58,297,322.74         |
| <b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>  |                        |                             | \$20,539,569.47           | \$58,297,322.74         |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

MTRO. JOSÉ ALBERTO SANCHEZ VALDEZ  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ

MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO

MTRA. DELIA GONZALEZ COBOS  
 AUDITORA GENERAL





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado a la fecha presenta Demandas Judiciales en Proceso de Resolución, las cuales importan la cantidad de \$ 9,966,182.08 (Nueve millones novecientos sesenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 08/100 m.n.), por obligaciones que tienen su origen en hechos del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

AUTORIZÓ  
*[Handwritten Signature]*  
MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS  
AUDITORA GENERAL

ELABORÓ  
*[Handwritten Signature]*  
MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ  
*[Handwritten Signature]*  
MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023**

**2a) NOTAS DE DESGLOSE**

**Información contable**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**I.1. Efectivo y Equivalentes**

El saldo de las cuentas de Efectivo y Equivalentes se encuentra constituido por los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El saldo al 31 de diciembre es de \$117,952,691.08 (Ciento diecisiete millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y un pesos 08/100 M.N.); integrado de la siguiente manera:

| No. Contable                            | Cuenta | Nombre   | Monto                   |
|---|--------|--|-------------------------|
| 1112                                    |        | Bancos/Tesorería   | \$97,404,575.05         |
| 1116                                    |        | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | \$20,548,116.03         |
| <b>Total de Efectivo y Equivalentes</b> |        |  | <b>\$117,952,691.08</b> |

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024

Se cuenta con inversiones temporales de vencimiento diario, con la finalidad de tener disponibilidad inmediata, es decir, que son fácilmente convertibles a efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor, para cubrir las obligaciones de este Órgano de Fiscalización; el monto en las cuentas de inversión al 31 de diciembre del año actual, se indican a continuación:

| No. Cuenta Contable | No. Cuenta bancaria | Institución Bancaria | F.F.               | Monto           | No. Cuenta Contable | No. Cuenta bancaria | Institución Bancaria | F.F.                     | Monto        |
|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------|-----------------|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------------|--------------|
| 1112305             | 6517527912          | HSBC                 | 5 AL MILLAR        | \$10,657,532.98 | 1112101             | 0453045889          | BANCOMER             | GASTOS DE O.IMP.         | \$1,416.75   |
| 1112402             | 605651191           | BANORTE              | INGRESOS PROPIOS   | 3,514,362.30    | 1112102             | 0453045838          | BANCOMER             | 5 AL MILLAR              | 32,821.39    |
| 1112406             | 607787816           | BANORTE              | SANCIONES Y MULTAS | 9,277,907.87    | 1112201             | 3760562             | BANAMEX              | GASTOS DE O.IMP.         | 403.02       |
| 1112408             | 852624887           | BANORTE              | 5 AL MILLAR        | 35,543,103.87   | 1112202             | 3766757             | BANAMEX              | 5 AL MILLAR              | 298,980.83   |
| 1112421             | 11868224688         | BANORTE              | 5 AL MILLAR        | 8.37            | 1112203             | 6770955             | BANAMEX              | SANCIONES Y MULTAS       | 9,665.55     |
| 1112423             | 1254376077          | BANORTE              | ESTATAL            | 3,546.28        | 1112204             | 4612009             | BANAMEX              | 5 AL MILLAR              | 1,980,329.64 |
| 1112424             | 1271512564          | BANORTE              | REM DEP Y ENT 2023 | 16.67           | 1112205             | 4612017             | BANAMEX              | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 756,460.01   |





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

| No. Cuenta Contable       | No. Cuenta bancaria | Institución Bancaria | F.F.                       | Monto                     | No. Cuenta Contable          | No. Cuenta bancaria | Institución Bancaria | F.F.                         | Monto           |
|---------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------------|-----------------|
| 1112425                   | 1275009503          | BANORTE              | REC. ARMONIZACIÓN CONTABLE | 0.00                      | 1112206                      | 7018-1414993        | BANAMEX              | NÓMINA REC. ESTATAL          | 2,669.78        |
|                           |                     |                      |                            |                           | 1112207                      | 7018-1496485        | BANAMEX              | NÓMINA REC. 5M               | 767.70          |
|                           |                     |                      |                            |                           | 1112208                      | 7019263191          | BANAMEX              | INVERSIÓN OBRA               | 35,081,711.56   |
|                           |                     |                      |                            |                           | 1112302                      | 4018134882          | HSBC                 | GASTOS DE OPERACIÓN          | 27,631.96       |
|                           |                     |                      |                            |                           | 1112304                      | 4038354692          | HSBC                 | 5 AL MILLAR                  | 25,801.68       |
|                           |                     |                      |                            |                           | 1112401                      | 0605651128          | BANORTE              | GASTOS DE OPERACIÓN          | 0.00            |
|                           |                     |                      |                            |                           | 1112403                      | 0605651146          | BANORTE              | NÓMINA                       | 2,969.87        |
|                           |                     |                      |                            |                           | 1112404                      | 0605651155          | BANORTE              | GASTOS DE OPERACIÓN Y NÓMINA | 177,092.33      |
|                           |                     |                      |                            |                           | 1112418                      | 1074838803          | BANORTE              | 1 AL MILLAR                  | 9,374.64        |
| Total cuentas productivas |                     |                      |                            | \$58,996,478.34           | Total cuentas no productivas |                     |                      |                              | \$38,408,096.71 |
|                           |                     |                      |                            | Total de Bancos/Tesorería |                              |                     |                      |                              | \$97,404,575.05 |

**I.1.1 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración**

Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del Órgano, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración. La subcuenta "Fideicomiso SAR", con naturaleza de disponibilidad inmediata, así como exigible en el momento en que sea requerido. Por la cantidad de \$20,548,116.03 (Veinte millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento dieciséis pesos 03/100 M.N.)

**I.2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Órgano de Fiscalización, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses; los importes que integran el saldo al 31 de diciembre de 2024 corresponden a conceptos de deudores diversos en cuentas propias. La variación con respecto al ejercicio inmediato anterior es de \$1,123,607.96 (Un millón ciento veintitrés mil seiscientos siete pesos 96/100 M.N.).





ÓRGANO DE FIDELIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                     | Año<br>2024        | Año<br>2023       | Variación          |  |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|--|
|  |                    |                   | Monto              |  |
| Crédito para la adquisición de anteojos                        | 0.00               | \$0.00            | 0.00               |  |
| Crédito para útiles escolares                                  | 0.00               | 0.00              | 0.00               |  |
| Deudores Diversos  | 0.12               | 0.00              | 0.12               |  |
| Gastos por Comprobar   | \$0.00             | 0.00              | 0.00               |  |
| Viáticos por Comprobar   | 1,703.53           | 0.00              | \$1,703.53         |  |
| Deudores Diversos Recurso Estatal (Banco)                      | 9,047.17           | 0.00              | \$9,047.17         |  |
| Deudores Diversos Ingresos Propios (Banco)                     | 49,276.48          | 1,376.38          | \$47,900.10        |  |
| Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo (Fondo Fijo) | 0.00               | 0.00              | 0.00               |  |
| <b>Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>     | <b>\$60,027.30</b> | <b>\$1,376.38</b> | <b>\$58,650.92</b> |  |

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2023.

### I.3 Almacenes

La normatividad vigente indica que la cuenta de Almacén representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Órgano. En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, las adquisiciones para existencia en almacén ascendieron a \$1,419,902.30 (Un millón cuatrocientos diecinueve mil novecientos dos pesos 30/100 M.N.), así como los consumos a \$1,488,506.34 (Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos seis pesos 34/100 M.N.); por lo que el saldo de la cuenta es de \$1,728,495.78 (Un millón setecientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 78/100 M.N.).

Asimismo, la variación por el periodo, respecto del ejercicio inmediato anterior corresponde a \$38,603.80 (Treinta y ocho mil seiscientos tres pesos 80/100 M.N.), el cual representa un incremento del 2.18 por ciento con respecto al ejercicio inmediato anterior del periodo reportado.

| Almacén   | Año<br>2024  | Año<br>2023  | Variación     |          |
|---|--------------|--------------|---------------|----------|
|   |              |              | Monto         | %        |
| Almacén de Materiales, Útiles y Equipo Menores de Oficina   | \$647,313.14 | \$637,283.84 | \$10,029.30   | 1.57%    |
| Almacén de Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción  | 1,044.00     | 1,044.00     | \$0.00        | 0.00%    |
| Almacén de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | 826,825.43   | 944,607.21   | -\$117,781.78 | -12.47%  |
| Almacén de Material de Limpieza   | 252,312.01   | 182,634.49   | \$69,677.52   | 38.15%   |
| Almacén de Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                      | 0.00         | 417.6        | -\$417.60     | -100.00% |





ÓRGANO DE FORMALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

| Almacén   | Año<br>2024           | Año<br>2023           | Variación            |               |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
|   |                       |                       | Monto                | %             |
| Almacén de Material Eléctrico y Electrónico                         | 0.00                  | 0                     | \$0.00               | 0.00%         |
| Almacén de Materiales impresos e información digital                | 1,001.20              | 1,112.44              | -\$111.24            | -10.00%       |
| Almacén de Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte | 0.00                  | 0                     | \$0.00               | 0.00%         |
| Almacén Otros Alimentos   | 0.00                  | 0                     | \$0.00               | 0.00%         |
| <b>Total de Almacén</b>   | <b>\$1,728,495.78</b> | <b>\$1,767,089.58</b> | <b>(\$38,603.80)</b> | <b>-2.18%</b> |

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024, Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2023

El método de valuación utilizado es el denominado Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), la conveniencia de su aplicación es el registro a su costo de adquisición, así como preservar la vida útil de los bienes.

Cabe mencionar que, de conformidad con los lineamientos del CONAC, el incremento por las adquisiciones de materiales y suministros de consumo en el almacén afecta al estado analítico del presupuesto de egresos y el decremento por los consumos de materiales afectan las cifras en el estado de actividades.

#### I.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Representa el monto de inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

La integración de los bienes inmuebles se detalla a continuación:

| Concepto                  | Importe                 | Depreciación del período | Depreciación Acumulada   | Valor en libros        |
|---------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| Terreno                   | \$39,205,894.00         | \$0.00                   | \$ 0.00                  | \$39,205,894.00        |
| Edificio                  | 83,482,616.65           | 2,754,926.35             | -\$50,924,241.59         | 32,558,375.06          |
| <b>Total del Inmueble</b> | <b>\$122,688,510.65</b> | <b>\$2,754,926.35</b>    | <b>(\$50,924,241.59)</b> | <b>\$71,764,269.06</b> |

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre 2024, la integración pormenorizada de cada rubro se encuentra en el Libro de Control de Inventario de Bienes de mes de diciembre de 2023





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

13

Los bienes inmuebles adquiridos hasta 2006 fueron reconocidos a su valor de reposición a esa fecha, derivado de un revalúo. Asimismo, el método de valuación es Lineal, la vida útil considerada para el cálculo de la depreciación de los edificios no habitacionales es de 30 años y se representa de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Costo de Adquisición o Reposición} - \text{Valor de Desecho}}{\text{Vida Útil}} = \text{Depreciación}$$

### I.6. Bienes Muebles.

Al 31 de diciembre de 2024 los Bienes Muebles están integrados de la siguiente manera:

| Concepto  | Importe Pesos          | Depreciación Acumulada | Porcentaje de Depreciación | Vida Útil |
|---|------------------------|------------------------|----------------------------|-----------|
| Muebles de Oficina y Estantería   | \$2,440,072.25         | \$2,393,829.84         | 10%                        | 10        |
| Muebles, Excepto de Oficina y Estantería  | 207,255.58             | 198,900.05             | 10%                        | 10        |
| Bienes Informáticos   | 19,405,282.53          | 17,226,954.41          | 33.3%                      | 3         |
| Tecnologías de la Información   | 280,360.35             | 280,360.35             | 33.3%                      | 3         |
| Otros Mobiliarios y Equipos de Administración   | 1,393,875.82           | 591,980.66             | 10%                        | 3         |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales  | 1,249,767.28           | 1,143,813.31           | 10%                        | 10        |
| Cámaras Fotográficas y de Video   | 408,532.53             | 394,886.98             | 10%                        | 10        |
| Equipo Médico y de Laboratorio  | 213,424.35             | 188,585.67             | 10%                        | 10        |
| Vehículos y Equipo Transporte   | 9,449,301.35           | 8,148,946.69           | 20%                        | 5         |
| Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 2,441,717.73           | 2,394,722.78           | 10%                        | 10        |
| Equipo de Comunicación y Telecomunicación   | 1,000,773.37           | 460,028.50             | 10%                        | 10        |
| Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | 1,254,134.09           | 918,747.29             | 10%                        | 10        |
| Herramientas y Maquinas Herramientas  | 36,386.45              | 23,250.61              | 10%                        | 10        |
| Otros Equipos   | 74,265.08              | 69,477.34              | 10%                        | 10        |
| Equipos de Medición   | 455,435.16             | 308,644.53             | 10%                        | 10        |
| Bienes Artísticos, Culturales y Científicos   | 66,325.00              | 0.00                   | 10%                        | 10        |
| <b>Total de Bienes Muebles</b>  | <b>\$40,376,908.92</b> | <b>\$34,743,130.01</b> |                            |           |

Fuente: Balanza al 31 de diciembre de 2024.

Nota: Los bienes de activo fijo se depreciarán y amortizarán de manera semestral conforme a la normalidad aplicable; asimismo el reconocimiento inicial de estos bienes es a valor de adquisición, los porcentajes de depreciación y los años de vida útil se calculan con base en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012. Cabe señalar que los bienes muebles e inmuebles del Órgano de Fiscalización, se encuentran en términos generales en condiciones óptimas para su uso.

### I.7. Activos Intangibles

El Órgano de Fiscalización no cuenta con bienes intangibles registrados en el ejercicio inmediato anterior, ni en el periodo que se informa.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

I.8 Pasivo

El importe de \$58,297,322.74 (Cincuenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil trescientos veintidós pesos 74/100 M.N.), representan los adeudos de este Órgano de Fiscalización Superior que tiene al 31 de diciembre de 2024, los cuales se integran de la siguiente manera:

| Concepto   | Importe Pesos          |
|--|------------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo                             | \$ 0.00                |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                                      | 35,081,728.23          |
| Acreedores Diversos  | 2,118,061.54           |
| Acreedores Diversos Recurso Estatal (Bancos)                             | 2,746.48               |
| Acreedores Diversos Recursos Propios (Bancos)                            | 55,577.17              |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo                     | 0.00                   |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                                    | 12,594.29              |
| Fondos de Garantía a Corto Plazo   | 30,000.00              |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 20,550,144.60          |
| Provisiones a Corto Plazo  | 446,470.43             |
| <b>Total del Pasivo</b>  | <b>\$58,297,322.74</b> |

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

A continuación, se muestran los pasivos por plazos de vencimiento:

| Concepto  | Importe y Plazos |            |               | Total                  |
|---|------------------|------------|---------------|------------------------|
|   | A 90 días        | A 180 días | A 365 días    |                        |
| Cuentas por pagar   | \$0.00           | \$0.00     | \$0.00        | \$0.00                 |
| Proveedores   | **35,081,728.23  | 0.00       | 0.00          | **35,081,728.23        |
| Acreedores Diversos*  | 0.00             | 0.00       | 2,118,061.54  | 2,118,061.54           |
| Acreedores Diversos Recurso Estatal (BANCO)                                 | 2,746.48         | 0.00       | 0.00          | 2,746.48               |
| Acreedores Diversos Recursos Propios (BANCO)                                | 55,577.17        | 0.00       | 0.00          | 55,577.17              |
| Descuentos Judiciales (Pensión Alimenticia)                                 | 0.00             | 0.00       | 0.00          | 0.00                   |
| IMSS por Pagar  | 0.00             | 0.00       | 0.00          | 0.00                   |
| IPE por Pagar   | 0.00             | 0.00       | 0.00          | 0.00                   |
| Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por Pagar | 0.00             | 0.00       | 0.00          | 0.00                   |
| 2% SAR Patronal por Pagar   | 0.00             | 0.00       | 0.00          | 0.00                   |
| Impuesto para el Fomento de la Educación por Pagar                          | 0.00             | 0.00       | 0.00          | 0.00                   |
| Impuesto sobre la Renta por Pagar   | 12,594.29        | 0.00       | 0.00          | 12,594.29              |
| INFONAVIT por Pagar   | 0.00             | 0.00       | 0.00          | 0.00                   |
| Fondos en garantía a corto plazo  | 30,000.00        | 0.00       | 0.00          | 30,000.00              |
| Fideicomiso SAR   | 0.00             | 0.00       | 20,550,144.60 | 20,550,144.60          |
| Provisión para Demandas y Juicios a corto plazo                             | 0.00             | 0.00       | 446,470.43    | 446,470.43             |
| <b>Total de Cuentas por Pagar</b>   |                  |            |               | <b>\$58,297,322.74</b> |

El monto de \$2,118,061.54 (Dos millones ciento dieciocho mil sesenta y un pesos 54/100 M.N.) son importes no procedentes por retenciones del 5 al millar susceptibles a su devolución a los Entes Municipales.

\*\*Este Órgano de Fiscalización Superior al término de este ejercicio, no tiene comprometidos los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos por lo que realizará la devolución de los recursos de acuerdo al artículo 194 párrafos primero y segundo del Código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la cláusula tercera inciso f) del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos.

El monto \$20,550,144.60 (Veinte millones quinientos cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2024 por concepto de "Fideicomiso SAR", corresponde a las aportaciones que el Órgano realiza para el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores del Órgano de Fiscalización o sus familiares y/o beneficiarios; siendo la Fiduciaria la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A. y el fideicomitente el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.





ÓRGANO DE FIDELIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

Cabe mencionar que entre la cuenta 1116101 "Fideicomiso SAR" y la 2164101 "Fideicomiso SAR", existe una diferencia de \$2,028.57 (Dos mil veintiocho pesos 57/100 M.N., ya que se está a la espera de la resolución administrativa por las partes involucradas.

El importe de \$446,470.43 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos 43/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2024 por concepto de "Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo", que representa las obligaciones a cargo del Órgano, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro.

**Notas al Estado de Actividades**

**II.1. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

**Participaciones Federales:** Se recibieron ministraciones por este concepto un monto de \$194,717,582.00 (Ciento noventa y cuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), realizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) de acuerdo al artículo 18 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta Oficial Núm. Ext. 516 el 27 de diciembre de 2023.

Los cuales fueron ministrados conforme al calendario con las siguientes fuentes de financiamiento:

| Fuente de Financiamiento  | Monto ministrado        |
|---------------------------|-------------------------|
| Participaciones Federales | \$181,310,379.00        |
| Fondo Estabilizador       | 9,807,403.00            |
| Recursos Fiscales         | 3,599,800.00            |
| <b>Total Ministrado</b>   | <b>\$194,717,582.00</b> |

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante ampliación presupuestal otorgó los recursos que más adelante se detallan, en los meses de mayo, julio y noviembre de 2024, para erogar en el capítulo 3000 y 6000.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

| Fuente de Financiamiento  | Monto ministrado       |
|---|------------------------|
| Remanentes de Dependencias y Entidades 2023                             | \$9,000,000.00         |
| Programa Provisión para la Armonización Contable                        | 192,000.00             |
| Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos para Auditorio Propio | **35,000,000.00        |
| <b>Total Ministrado</b>   | <b>\$44,192,000.00</b> |

\*\*Este Órgano de Fiscalización Superior al término de este ejercicio, no tiene comprometidos los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos por lo que realizará la devolución de los recursos de acuerdo al artículo 194 párrafos primero y segundo del Código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la cláusula tercera inciso f) del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos.

Al 31 de diciembre el año del curso, el Órgano de Fiscalización Superior a recibido por parte de la Secretaría Finanzas y Planeación, como parte del presupuesto autorizado un importe de:

| Nombre de la cuenta             | Importe en Pesos |
|---------------------------------|------------------|
| Ministración de Gasto Corriente | \$194,717,582.00 |

Por otra parte, el Órgano de Fiscalización Superior obtiene ingresos propios de acuerdo con los artículos 9, 16, 32 y 84 fracción IX de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; mismos que se detallan a continuación:

**Retenciones al Cinco al Millar:** Del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se recaudó un importe \$54,740,076.91 (Cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil setenta y seis pesos 91/100 M.N.); mismo que se registró mediante ampliaciones presupuestales al momento de su recaudación.

**Multas:** Del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 corresponden a la cantidad de \$2,486,721.00 (Dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.); mismo que se registró mediante ampliaciones presupuestales al momento de su recaudación.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

| Nombre de la cuenta   | Importe en Pesos       |
|---|------------------------|
| Retenciones del 5 al Millar a Contratistas Municipales        | \$51,958,186.72        |
| Retenciones del 5 al Millar a Contratistas de Otras Entidades | 2,781,890.19           |
| Multas a funcionarios Públicos Municipales                    | 2,440,191.00           |
| Multas a funcionarios de Entes Estatales                      | 46,530.00              |
| <b>Total de Ingresos propios</b>                              | <b>\$57,226,797.91</b> |

Fuente: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024

## II.2. Otros Ingresos y Beneficios

En este apartado se presenta el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos (Intereses Generados por Operaciones Bancarias, Intereses Generados por Inversiones de Recursos Propios, Intereses Generados por Operaciones Bancarias); que este Órgano de Fiscalización obtuvo en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un monto de \$7,928,450.48 (Siete millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 48/100 M.N.) a los cuales se les realizó una ampliación presupuestal en el ejercicio 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre de la cuenta                                     | Importe Pesos         |
|---|-----------------------|
| Intereses Generados por Operaciones Bancarias           | \$28,067.32           |
| Intereses Generados por Inversiones Bancarias           | 2,509,308.44          |
| Intereses Generados por Inversiones de Recursos Propios | 5,391,074.72          |
| <b>Total de Ingresos Financieros</b>                    | <b>\$7,928,450.48</b> |

### II.2. 1 Otros Ingresos y Beneficios Varios

Este Órgano cuenta con remanentes de ejercicios anteriores de los ingresos propios registrados en la cuenta contable "Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores", por un monto total de \$46,535,601.32 (Cuarenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos un pesos 32/100 M.N.); a los cuales se les realizó una ampliación presupuestal en el ejercicio 2024. Asimismo, obtuvo otros ingresos propios por actividades diversas no inherentes a la operación del Órgano que generan recursos estos conceptos son penalizaciones a proveedores, sanciones económicas, reposición de gafete acceso (personal y vehicular), otros productos, ingresos extraordinarios (se obtienen por la capacitación a despachos externos en materia de auditoría a la obra pública y financiera) y otras sanciones, los cuales se registran mediante ampliaciones presupuestales al momento de su recaudación, los cuales se detallan a continuación:





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

| Nombre de la cuenta                             | Importe Pesos          |
|---|------------------------|
| Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores         | \$43,056,283.35        |
| Sanciones Económicas (Inasistencias y Retardos) | 307,047.70             |
| Reintegro por Reposición de Gafete de Acceso    | 4,870.00               |
| Otros Productos                                 | 44.42                  |
| Ingresos Extraordinarios                        | 3,167,355.85           |
| <b>Total de Otros Ingresos y Beneficios</b>     | <b>\$46,535,601.32</b> |

Fuente: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024

Se indica que la cuenta contable "Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores", presentó un saldo inicial de \$43,529,985.25 (Cuarenta y tres millones quinientos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.); sin embargo, durante el ejercicio, se autorizó un ajuste, por la cantidad de \$487,667.90 (Cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesos 90/100 M.N.), dicho monto corresponden a retenciones del 5 al millar de Fondos Federales depositados por el periodo de septiembre de 2019 a diciembre 2022 y solicitados por Entes Municipales durante el ejercicio fiscal 2024 a este Órgano de Fiscalización Superior. Asimismo, hubo un reconocimiento a la cuenta por compensación de saldo a favor en el Dictamen del 3% Impuesto sobre erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por un monto de \$13,966.00 (Trece mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que el saldo final de la cuenta es de \$43,056,283.35 (Cuarenta y tres millones cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N.);

Asimismo, se informa que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con remanentes de ejercicios anteriores derivados de recursos propios, de acuerdo a la recaudación por conceptos de retenciones 5 al millar, multas, extraordinarios y otros ingresos y beneficios varios, conforme a las atribuciones enmarcadas en los artículos 8, 9, 16, 32 y 84 fracciones VI, VII, VIII y IX de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por un monto total de \$59,715,395.64 (Cincuenta y nueve millones setecientos quince mil trecientos noventa y cinco pesos 64/100 M.N.); dicho importe se considerara como presupuesto aprobado de ingresos propios en el ejercicio 2025. Por último, la distribución del gasto se realizará de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable a este Órgano Autónomo.





ÓRGANO DE FIDELIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

**II.3. Gastos y Otras Pérdidas**

Gastos de Funcionamiento estos se encuentran distribuidos en los capítulos 1000 Servicios Personales correspondientes a gastos por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio, remuneraciones adicionales y especiales; así como a obligaciones de seguridad social, Otras prestaciones sociales y económicas y otros, los cuales representan un 82.32% del gasto total ejercido, con un monto de \$136,869,280.31 (Ciento treinta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta pesos 31/100 M.N.) como se muestra a continuación:

| Nombre de la cuenta                                | Participaciones Federales | Fuentes de Financiamientos   |                        |                       | Importe en Pesos        |
|--|---------------------------|--|------------------------|-----------------------|-------------------------|
|  |                           | Fondo de Estabilización de los Ingresos para entidades Federativas | 5 al millar            | Multas                |                         |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  | \$40,181,196.34           | \$3,567,246.00   | \$ 0.00                | \$ 0.00               | \$43,748,442.34         |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 31,699,359.98             | 1,878,682.00   | \$17,287,762.75        | 0.00                  | \$50,865,804.73         |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales            | 13,283,606.73             | 189,570.60   | 5,017,641.29           | 0.00                  | 18,490,818.62           |
| Seguridad Social                                   | 10,937,970.97             | 873,934.70   | 2,560,563.14           | 1,492,368.11          | 15,864,836.92           |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas           | 46,785,602.68             | 3,265,187.30   | 7,814,102.94           | 13,000.00             | 57,877,892.92           |
| Pagos de Estímulos a Servidores Públicos           | 18,604,860.30             | 32,782.40  | 9,627,433.30           | 0.00                  | 28,265,076.00           |
| <b>Total Servicios Personales\$</b>                | <b>\$161,492,597.00</b>   | <b>\$9,807,403.00</b>  | <b>\$42,307,503.42</b> | <b>\$1,505,368.11</b> | <b>\$215,112,871.53</b> |

Fuente: Balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2024 por fuentes de financiamiento y Estado de Actividades Consolidado al 31 de diciembre de 2024

Los gastos de funcionamiento de Materiales y Suministros y Servicios Generales presentan al 31 de diciembre de 2024 un monto total de \$ 39,386,829.97 (Treinta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 97/100 M.N.), los cuales representan el 15.18% respecto del total del gasto por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se tiene un importe de \$4,953,258.85 (Cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 85/100 M.N.) por la depreciación del periodo de los bienes muebles e inmuebles.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

II Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Patrimonio Contribuido

El patrimonio contribuido en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, corresponde a las Donaciones que se realizaron a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, conforme a la cláusula tercera del acta administrativa de fecha 12 diciembre de 2024, mediante la cual se formaliza la entrega-recepción al ORFIS por la cantidad de \$573,230.95 (Quinientos setenta y tres mil doscientos treinta pesos 95/100 M.N.), IVA incluido en los bienes que se detallan más adelante; son bienes de capital por lo que afecta a las partidas bienes muebles y patrimonio contribuido. Lo anterior, con base en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

| Unidades entregadas al ORFIS                  | Descripción                                  | Precio Unitario | Subtotal     |
|---|--|-----------------|--------------|
| 8   | Computadora Portatil Dell latitude 3540      | \$16,288.14     | \$130,305.12 |
| 8   | Equipo de Computo Lenovo thinkcenter neo 50A | 18,351.20       | 146,809.60   |
| 4   | Impresora Multifuncional Xerox b315_DNI      | 9,535.90        | 38,143.60    |
| 6   | Escaner Plano HP Flow N6600                  | 29,518.98       | 177,113.88   |
| 7   | Kit de teclado y Mouse                       | 765.60          | 5,359.20     |
| 3   | Video Proyector EPSON POWERLITEW52           | 18,633.34       | 55,900.02    |
| 1   | Video Proyector EPSON POWERLITEW52           | 19,599.53       | 19,599.53    |
| Monto capitalizable y Total de Bienes donados |  |                 | \$573,230.95 |

Patrimonio Contribuidos y Generado

Por otra parte, la cuenta de Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores presenta una variación de menos \$3,108,575.27 (Tres millones ciento ocho mil quinientos setenta y cinco pesos 27/100 M.N.), misma que corresponde al traspaso realizado de esta cuenta a la de Otros Ingresos y Beneficios Varios por el periodo acumulado comparado. Por último, los \$43,820,793.53 (Cuarenta y tres millones ochocientos veinte mil





ÓRGANO DE FIDELIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

setecientos noventa y tres pesos 53/100 M.N.); representa una variación en la cuenta Hacienda pública/Patrimonio Generado del Ejercicio corresponde al aumento en el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), como se muestra a continuación:

| Nombre de la cuenta   | Año<br>2024   | Año<br>2023   | Variación                |
|---|---------------|---------------|--------------------------|
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores                           | 73,729,385.98 | 76,837,961.25 | \$3,108,575.27           |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio                                      | 84,242,203.48 | 40,421,409.95 | -\$43,820,793.53         |
| <b>Total Variación</b>  |               |               | <b>(\$40,712,218.26)</b> |
| Fuente: Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado al 31 de diciembre de 2024 |               |               |                          |





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

23

IV NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El análisis de los orígenes y aplicaciones de los recursos que este Órgano tiene para dar cumplimiento a sus obligaciones encomendadas con las Actividades de Operación y Actividades de Inversión por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, los cuales se muestra a continuación:

| CONCEPTO  | IMPORTE          | MONTO TOTAL             |
|---|------------------|-------------------------|
| <b>A. Origen</b>  |                  | <b>\$315,600,431.71</b> |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | \$203,909,582.00 |                         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  | 57,226,797.91    |                         |
| Otros Orígenes de Operación   | 54,464,051.80    |                         |
| <b>B. Aplicaciones</b>  |                  | <b>259,452,960.35</b>   |
| Servicios Personales  | 215,112,871.91   |                         |
| Materiales y Suministros  | 4,115,188.91     |                         |
| Servicios Generales   | 25,271,641.06    |                         |
| Otras Aplicaciones de Operación   | 4,914,976.71     |                         |
| <b>A-B=Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación</b>  |                  | <b>\$56,147,471.36</b>  |
| <b>A. Origen</b>  |                  | <b>43,134,209.11</b>    |
| Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso   | \$0.00           |                         |
| Bienes Muebles  | 0.00             |                         |
| Otros Orígenes de Inversión   | 43,134,209.11    |                         |
| <b>B. Aplicaciones</b>  |                  | <b>45,397,167.73</b>    |
| Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso   | 0.00             |                         |
| Bienes Muebles  | 1,808,531.59     |                         |
| Otras Aplicaciones de Inversión   | 43,588,636.14    |                         |
| <b>A-B=Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión</b>  |                  | <b>-\$2,262,958.62</b>  |
| <b>Incrementos/ Disminuciones del Efectivo</b>  |                  | <b>\$53,884,512.74</b>  |

Fuente: Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Nombre de la cuenta  | Importe en Pesos        |                        |
|--|-------------------------|------------------------|
|  | Diciembre 2024          | Diciembre 2023         |
| Caja   | \$0.00                  | \$ 0.00                |
| Bancos/Tesorería   | 97,404,575.05           | 45,880,184.52          |
| Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | \$20,580,144.60         | 18,187,993.82          |
| <b>Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2024</b>           | <b>\$117,984,719.65</b> | <b>\$64,068,178.34</b> |

Fuente: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024, balanza de comprobación al 31 de diciembre 2023 y Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024





ÓRGANO DE FORMALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables                    |                  |
|--|------------------|
| Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024                      |                  |
| Importe en Pesos   |                  |
| 1. Ingresos Presupuestarios  | \$315,600,431.71 |
| 2. Más Ingresos contables no presupuestarios                                   | 0.00             |
| Incremento por variación de inventarios  | 0.00             |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00             |
| Disminución del exceso de provisiones  | 0.00             |
| Otros ingresos y beneficios varios   | 0.00             |
| Otros ingresos contables no presupuestarios                                    | 0.00             |
| 3. Menos Ingresos presupuestarios no contables                                 | 0.00             |
| Productos de capital   | 0.00             |
| Aprovechamientos capital   | 0.00             |
| Ingresos derivados de financiamiento   | 0.00             |
| Otros ingresos presupuestarios no contables                                    | 0.00             |
| 4. Ingresos Contables (4=1+2-3)  | \$315,600,431.71 |

| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables |               |                  |
|---|---------------|------------------|
| Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024             |               |                  |
| Importe en Pesos  |               |                  |
| Concepto  | Monto Parcial | Monto Total      |
| 1. Total de egresos (Presupuestarios)                                 |               | \$255,885,036.07 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables                         |               | 1,453,938.64     |
| Mobiliario y equipo de administración                                 | 1,428,695.54  |                  |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo                          | 25,243.10     |                  |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                         | 0.00          |                  |
| Vehículos y equipo de transporte                                      | 0.00          |                  |
| Equipo de defensa y seguridad   | 0.00          |                  |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas                              | 0.00          |                  |
| Activos biológicos  | 0.00          |                  |
| Bienes Inmuebles  | 0.00          |                  |
| Activos intangibles   | 0.00          |                  |
| Obra pública en bienes propios  | 0.00          |                  |





ÓRGANO DE FIDELIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables<br>Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024<br>Importe en Pesos |               |                       |
|--|---------------|-----------------------|
| Concepto   | Monto Parcial | Monto Total           |
| Acciones y participaciones de capital  | 0.00          |                       |
| Compra de títulos y valores  | 0.00          |                       |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos   | 0.00          |                       |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales  | 0.00          |                       |
| Amortización de la deuda pública   | 0.00          |                       |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)   | 0.00          |                       |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables  | 0.00          |                       |
| <b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>   |               | <b>5,021,862.89</b>   |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones   | 4,953,258.85  |                       |
| Provisiones  | 0.00          |                       |
| Disminución de inventarios   | 0.00          |                       |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia  | 0.00          |                       |
| Aumento por insuficiencia de provisiones   | 0.00          |                       |
| Otros Gastos   | 0.00          |                       |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales   | 68,604.04     |                       |
| <b>4. Total de Gasto Contables (4=1-2+3)</b>   |               | <b>259,452,960.32</b> |

Fuente: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; Estado Analítico de Ingresos al 31 de diciembre de 2024; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificador por Objeto del Gasto al 31 de diciembre del 2024 y Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024

Conforme lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se revela que se adquirió activo fijo durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año por la cantidad de \$1,453,938.64 (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos 64/100 M.N.), la depreciación de los bienes muebles presentada en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 asciende a la cantidad de \$4,953,258.85 (Cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 85/100 M.N.); además se presenta una diferencia de \$68,604.04 (Sesenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 04/100 M.N.) correspondientes a las salidas de las existencias de ejercicios anteriores de los almacenes aplicadas en el ejercicio 2024.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

| Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias |                   |                   |                |
|--|-------------------|-------------------|----------------|
| Importe en Pesos                             |                   |                   |                |
| Concepto                                     | diciembre<br>2024 | Diciembre<br>2023 | Variación      |
| <b>1. Contables:</b>                         |                   |                   |                |
| Donativos Recibidos                          | \$442,174.07      | \$388,999.67      | \$53,174.40    |
| Avales y Garantías                           | 10,953,642.96     | 7,717,710.66      | 3,235,932.30   |
| Juicios                                      | 9,966,182.08      | 10,027,582.08     | -61,400.00     |
| Créditos Fiscales                            | 1,398,486,934.60  | 1,132,987,554.16  | 265,499,380.44 |
| Multas a Funcionarios                        | 1,964,250.00      | 970,624.07        | 993,625.93     |
| Existencia del Almacén de concentración      | 9,534.99          | 28,524.28         | -18,989.29     |

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2023.

Las cuentas de orden: valores en custodia y custodia de valores denominada Donativos Recibidos corresponden a bienes donados que se registran en este apartado para tener un control de ellos; durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, se tiene un saldo de \$442,174.07 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), presenta una variación en incremento de \$53,174.40 (Cincuenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.).

La cuenta de avales y garantías presenta un saldo de \$10,953,642.96 (Diez millones novecientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 96/100 M.N.) por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cuenta presenta un aumento de \$3,235,932.30 (Tres millones doscientos treinta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 30/100 M.N.), que representa las fianzas de cumplimiento extendidas por proveedores de bienes y servicios, así como despachos externos; los cuales tendrán como consecuencia la práctica de un derecho a percibir de efectivo o equivalentes a favor de este Órgano de Fiscalización.

Asimismo, la cuenta de juicios representa los pasivos contingentes derivados de diversos juicios (laboral y administrativa), promovidos en contra del Órgano, los montos pueden variar dependiendo de las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional al término de cada uno de los procesos jurídicos, ya que las resoluciones que emita pueden ser parcialmente o absolutorias, es decir que implique el pago de lo demandado, en menor o mayor monto al 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$9,966,182.08 (Nueve millones novecientos sesenta y seis mil cientos ochenta y dos pesos





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

27

08/100 M.N.); presentando un decremento de \$61,400.00 (sesenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Cabe mencionar que el saldo de la cuenta es derivado de la rectificación a cifras conforme al memorándum número DGAJ/004/01/2025 de fecha 7 de enero de 2025 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el cual notifica los montos posibles de pago a los ex servidores públicos.

La cuenta de créditos fiscales presenta un monto de 1,398,486,934.60 (Un mil trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2024; presentando un incremento por \$265,499,380.44 (Doscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta pesos 44/100 M.N.). Se indica que éstos créditos fiscales provienen de administraciones anteriores; sin embargo, la variación registrada en el período fue notificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos como actos en firme los cuales deben ser registrados; lo anterior corresponde a actos procedentes de las indemnizaciones y sanciones derivados del Procedimiento Administrativo de Ejecución a que refiere los artículos 41, 42 fracción III, 43, 44, 45 y 46 de Leyes números 252 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz y la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Cláusula Primera del Convenio de Coordinación en Materia de Cobro de Créditos Fiscales, Derivados de la Determinación de Indemnización y Sanciones en el Procedimiento de la Fiscalización Superior y artículo cuarto transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz número 364; en el artículo 46 inciso 1 y 3 de la Ley 252 indican que "...Las indemnizaciones y sanciones a que se refiere esta Ley tendrán el carácter de crédito fiscal, se fijarán en cantidad líquida y se harán efectivas conforme al procedimiento administrativo de ejecución que establece la legislación aplicable."... "El importe de las sanciones pecuniarias quedará a disposición del Órgano como ingreso propio y se destinará a actividades relativas al ejercicio de sus atribuciones. De igual manera, el titular del Órgano estará facultado para asignar el diez por ciento de este ingreso a incentivar al personal que hubiere coadyuvado en la determinación de las responsabilidades y en el fincamiento de las indemnizaciones y sanciones de las que derive dicho ingreso."

Además de que en el Código Financiero del Estado de Veracruz reza que un crédito fiscal es, "...la cantidad líquida proveniente de impuestos, derechos y aprovechamientos que tiene derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados; así como lo que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derechos a exigir de sus servidores públicos o de particulares, incluyendo aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena".

La cuenta de multas a funcionarios corresponde un importe de \$1,964,250.00 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2024, mismas que provienen de la administración 2012-2019; la variación registrada en el periodo fue notificada





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum DGAJ/004/01/2025 de fecha 7 de enero de 2025 como actos en firme los cuales deben ser registrados; teniendo su fundamento legal en el artículo 18 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. A continuación, se presenta la integración:

| Ejercicio   | Monto          |
|---|----------------|
| 2016  | \$21,912.00    |
| 2017  | 45,294.00      |
| 2018  | 24,180.00      |
| 2018  | 40,300.00      |
| 2018  | 24,180.00      |
| 2018  | 84,490.00      |
| 2018  | 84,490.00      |
| 2019-2020   | 331,032.00     |
| 2020-2021   | 1,308,372.00   |
| Total   | \$1,964,250.00 |
| Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre 2024 |                |

Cabe mencionar que el aumento que presenta la cuenta, con respecto al trimestre anterior, es derivada de la notificación de los oficios números OFS/DGAJ/12815/07/2024, OFS/DGAJ/17345/09/2024 y OFS/DGAJ/19554/12/2024 de fechas 4 de julio, 2 de septiembre y 6 de noviembre de 2024, emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante los cuales notifica los montos de las multas posibles de cobro.

Por último, la cuenta de Existencia del Almacén de Concentración presenta un saldo de \$9,534.99 (Nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 99/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2024, importe correspondiente a existencias de materiales y suministros de consumo que las áreas usuarias devuelven a la Subdirección de Recursos Materiales.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

Cuentas de Orden Presupuestal

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>2. Presupuestales:</b>                         |                  |
| <b>Cuentas de Ingresos</b>                        |                  |
| Ley de Ingresos Estimada                          | \$194,717,582.00 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada      | 120,882,849.71   |
| Ley de Ingresos Recaudada                         | \$315,600,431.71 |
| <b>Cuentas de Egresos</b>                         |                  |
| Presupuesto de Egresos Aprobado                   | \$194,717,582.00 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 120,882,849.71   |
| Presupuesto de Egresos Pagado                     | 255,885,036.07   |

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), es un Organismo Autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al Congreso en el desempeño de su función de fiscalización superior, y tiene la competencia que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y demás legislación aplicable.

**Misión:** Fiscalizar e implementar acciones que motiven una cultura de cumplimiento a las disposiciones jurídicas y promover la profesionalización de los servidores públicos, así como la participación de la sociedad.

**Visión:** Ser un referente a nivel nacional de la fiscalización superior y las actividades de prevención, para lograr que éstas se materialicen en el buen uso de los recursos públicos.





**Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral:** La Mejora Continua es una estrategia de mejora y prevención de riesgos para que las atribuciones que tiene encomendadas el ORFIS, se encuentren con apego a la norma, ya que tiene como propósito ser un ejemplo para los entes fiscalizables, y promover esta cultura en la gestión pública, a efecto de cumplir un objetivo estratégico propuesto por nuestra Titular del Órgano, "Fortalecer la Confianza de la Ciudadanía en las Instituciones del Estado".

Por lo anterior, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), cuenta con un Sistema de Gestión Integral que busca impulsar el fortalecimiento sus actividades mediante los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Antisoborno implementados en el ORFIS. Esto garantizará que la institución esté a la vanguardia, ejecutando sus funciones bajo estándares internacionales en términos de calidad y prevención del soborno, fomentando la aplicación de los controles pertinentes en el ejercicio de sus atribuciones y el debido cumplimiento normativo.

Es decir, se tiene una calidad en el proceso bajo la Norma ISO 9001:2015 desde el año 2003, el cual tiene como objetivo la estandarización de los procesos para la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los servicios de la organización, así como la búsqueda de la mejora continua; y el Sistema de Gestión Antisoborno certificado bajo la Norma ISO 37001:2016, a partir del año 2020, mismo que busca el establecimiento de políticas y normativas que ayudan a prevenir, detectar y enfrentar el soborno en la organización, coadyuvando al cumplimiento de las leyes relacionadas y los compromisos voluntarios aplicables a las actividades y establecidos por la Alta Dirección.

**Lema:** "Porque la transparencia y la rendición de cuentas fortalecen la Democracia".

Los estados financieros proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

## 2. Panorama Económico y Financiero

Con una población de casi 130 millones de personas, una rica historia cultural, gran diversidad y una geografía favorable con abundantes recursos naturales, México se posiciona entre las quince economías más grandes del mundo y es la segunda en América Latina. El país cuenta con instituciones macroeconómicas sólidas, apertura comercial y una base manufacturera diversificada que se integra a cadenas de valor globales.

Durante las últimas tres décadas, México ha mostrado un desempeño inferior al esperado en términos de crecimiento, inclusión y reducción de la pobreza en comparación con países similares. Entre 1980 y 2022, la economía creció en promedio un poco más del 2% anual, limitando el avance en





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

31

la convergencia con las economías de altos ingresos. En 2023, el crecimiento fue del 3.2%, mientras que en la primera mitad de 2024 creció 1.8%, una moderación posterior al repunte económico tras la pandemia. A pesar de esto, la pobreza multidimensional oficial se redujo del 43.9% en 2020 al 36.3% en 2022, sacando a 8.8 millones de personas de la pobreza, aunque persisten retos en el acceso a servicios de salud y educación.

El marco macroeconómico estable de México, el dinamismo económico de Estados Unidos y la robusta base manufacturera son factores esenciales que sustentan su crecimiento. Para acelerar un crecimiento sostenible y reducir la pobreza en el mediano plazo, es crucial abordar limitaciones estructurales, como el acceso restringido a financiamiento, la inseguridad, la informalidad, las cargas regulatorias y los cuellos de botella en infraestructura. Además, es necesario enfrentar los desafíos relacionados con el espacio fiscal. Superar estos retos es clave para aprovechar al máximo las oportunidades que el nearshoring ofrece en el contexto internacional actual. (Última actualización: Oct 09, 2024)

### 3. Autorización e Historia

Los orígenes del ente fiscalizador se remontan a la Constitución de 1917, cuyo artículo 53 señala las facultades de las H. Legislaturas Locales para examinar y calificar las cuentas del año anterior presentadas por el Tesorero General del Estado y los Ayuntamientos, tanto en lo que se refiere a la aplicación de los recursos, como en su exactitud y justificación. Desde 1917 y hasta 1998 funcionó el Departamento de Glosa, que posteriormente se convirtió en Dirección y finalmente en Contaduría y Glosa, área responsable de analizar y dictaminar las Cuentas Públicas, así como de contabilizar los gastos y formular los estados financieros de la propia Legislatura. En el año de 1998 con la reforma al artículo 68 fracción XV de la Constitución Política del Estado, la Dirección de Contaduría y Glosa se transformó en Contaduría Mayor de Hacienda, órgano con autonomía técnica, responsable de analizar los resultados de la gestión financiera anual del Estado y los Municipios, derivado de lo cual, en septiembre del mismo año el Congreso Local expidió la Ley 112 de la Contaduría Mayor de Hacienda. Con las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999, los Legisladores Federales dieron mayores facultades a los órganos de control del ámbito federal, estatal y municipal, permitiendo que los Congresos Locales a través de sus órganos técnicos, realizaran la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal al año siguiente de su ejercicio, en virtud de que a partir de entonces los Ayuntamientos aplican los recursos del Ramo 033 de manera autónoma. En este tenor, en la reforma integral a la Constitución Política del Estado de Veracruz en el año 2000, se renovó el orden jurídico y se reconoció la figura de la Fiscalización Superior, dando origen al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), concretamente en el artículo 67 fracción III, como un organismo dotado de autonomía técnica, presupuestal y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de llevar a cabo la fiscalización de las cuentas públicas tanto estatal como municipales, para apoyar al Congreso del Estado en el desempeño de sus funciones de control y vigilancia; así, se expidió la Ley Número 59 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial el 26 de mayo de





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

ese mismo año. El 22 de abril de 2003 se reformó la citada Ley para permitir la fiscalización a los recursos federales durante el ejercicio fiscal a petición de la Auditoría Superior de la Federación, añadir un capítulo referente a los sujetos responsables y las indemnizaciones y sanciones correspondientes, así como definir las formalidades del procedimiento administrativo de fiscalización y las reglas generales de dicho procedimiento. El 6 de mayo de 2008 se abrogó la Ley No. 59 y se aprobó la nueva Ley No. 252 de Fiscalización Superior para el Estado, con el objetivo de regular el procedimiento de fiscalización; detallar sus etapas de comprobación y determinación de responsabilidades; los medios de apremio; el recurso de reconsideración y el principio de anualidad; además de eliminar la etapa de seguimiento al informe del resultado de la cuenta pública, la posibilidad excepcional de revisión de ejercicios anteriores en casos de proyectos multianuales, y acciones de fiscalización durante el ejercicio presupuestal anual en curso, cuando existieran denuncias por posibles irregularidades de los entes fiscalizables. El 17 de julio del 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto Número 578 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; al respecto, el Artículo 33 en las Fracciones XXIX y XXX se refieren a reducir los tiempos de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas, precisando las fechas de su entrega por parte de los Entes Fiscalizables. En el Artículo Tercero Transitorio se señala lo siguiente: "Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el Congreso del Estado deberá llevar a cabo la adecuación normativa requerida para su plena aplicación". Debido a lo anterior el 4 de agosto del 2015, mediante el Número Extraordinario 308 de la Gaceta Oficial del Estado, se publica la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de esta manera se abroga la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Ley Número 584 fue reformada en Gaceta Oficial Número Extraordinario 256 del 28 de junio de 2016. Esta Ley 584 fue abrogada al promulgarse la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se publicó en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 502 del 18 de marzo de 2017. Las últimas reformas fueron publicadas en la Gaceta Oficial los decretos 767, 786 y 789 con fechas 9 de octubre, 14 y 16 de noviembre de 2018 respectivamente, donde se reforman y adicionan disposiciones a la referida Ley, específicamente al Artículo 95 y la adición del Artículo 95 Bis, en los cuales se plasma la estructura organizacional y funcionamiento del Órgano Interno de Control y reforma de los párrafos primero y segundo del artículo 52 sobre el Procedimiento de Fiscalización Superior, en las cuales se encuentran plasmadas las bases de organización y funcionamiento del ORFIS.

Esta Ley permite al Órgano de Fiscalización Superior fortalecer su función fiscalizadora para enfrentar las necesidades de Transparencia y Rendición de Cuentas, exigibles por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Sistema Nacional de Fiscalización; estar preparado para responder a los retos que imponga el Sistema Nacional Anticorrupción; se fortalecen las actuaciones y diligencias al precisar días y horas hábiles para su desahogo, realizar estudios de los programas generales de inversión, las modificaciones presupuestales, reportes trimestrales de los avances físico-financieros y el cierre del ejercicio de los Entes Fiscalizables Municipales, lo anterior con un enfoque de más Fiscalización Preventiva que Correctiva.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

#### 4. Organización y Objeto Social

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado tiene por objeto llevar a cabo la revisión, comprobación, evaluación y control de la gestión financiera de los Entes Fiscalizables que realizan anualmente para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas y, hasta la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la consecuente determinación de responsabilidades y determinación de indemnizaciones y sanciones pecuniarias, por las irregularidades y conductas ilícitas que impliquen daño patrimonial.

Desahogando los procedimientos administrativos relacionados como faltas graves de acuerdo con la legislación aplicable en materia de responsabilidades y, en su caso, promover ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa el fincamiento de responsabilidades y, ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, formular las denuncias de hechos que, en su caso, resulten procedentes de acuerdo con la gravedad y naturaleza de la falta cometida por los servidores públicos.

Débito a la función que realiza el ORFIS, al revisar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, ésta se lleva a cabo bajo los principios constitucionales de: legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Eliminandose los referentes a posterioridad y anualidad; esto último, permitirá llevar a cabo revisiones en tiempo real; de igual manera, podrá auditar ejercicios fiscales anteriores al de la Cuenta Pública en proceso de fiscalización, circunstancia que otorga mayor flexibilidad a las labores de fiscalización.

El 01 de marzo de 2024 se publica en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número Extraordinario 090, las " Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2023." las cuales tienen por objeto regular la realización y ejecución de las auditorías que se efectúen a fin de llevar a cabo la revisión de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, a través del Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que éstas sean presentadas en los términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante Ley) y de conformidad con los principios y normas de contabilidad gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, se tienen facultades para iniciar el procedimiento de fiscalización desde el primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, con independencia de la fecha de entrega de las Cuentas Públicas, solicitar información del ejercicio en curso respecto de procesos concluidos, fiscalizar el destino y ejercicio de los recursos provenientes de deuda pública, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, entra





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

otras.

Aunado a lo anterior, se fortalecen los mecanismos de coordinación y comunicación entre la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

**Con fundamento en el artículo 85 de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene competencia para:**

Entre las competencias del Órgano están las de Fiscalizar la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, apoyar al Congreso en la revisión de las Cuentas Públicas. Verificar si la Gestión Financiera se efectuó conforme a las disposiciones aplicables, que hubieren recaudado, manejado, administrado, ministrado o ejercido recursos públicos conforme a los programas aprobados y montos autorizados, comprobar que las inversiones y gastos autorizados a los Entes Fiscalizables sujetos a su revisión se aplicaron legalmente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados. Elaborar su proyecto de presupuesto anual. Establecer su propio Reglamento Interior, el Reglamento del Servicio Público de Carrera del Órgano así como los reglamentos y lineamientos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, emitir el Reglamento para los procesos necesarios de los Despachos y Prestadores de Servicios de Auditoría, emitir las Reglas Técnicas para la realización y ejecución de las auditorías y lo necesario para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas, emitir las reglas de carácter general para devolver o destruir la documentación que obre en sus archivos, las cuales deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado. Administrar los recursos que se obtengan por concepto de la retención que hagan los Ayuntamientos y demás Entes Fiscalizables sujetos a su revisión del cinco al millar por la supervisión y vigilancia de las obras contratadas. Integrar el padrón de Despachos de Auditoría de los Entes Fiscalizables sujetos a su revisión. Investigar, en su caso, los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad, incumplimiento de disposiciones legales o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los Entes Fiscalizables sujetos a su revisión; ordenar y efectuar revisiones de gabinete y visitas domiciliarias o de campo; podrá requerir, en cualquier momento, los papeles de trabajo, los informes, dictámenes y demás documentación que deriven de las auditorías y revisiones que practiquen, a los Despachos y Prestadores de Servicios de Auditoría que el Órgano contrate y habilite, así como la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de las Cuentas Públicas, a efecto de realizar las compulsas correspondientes, fiscalizar la aplicación de los subsidios o estímulos fiscales que los Entes Fiscalizables, determinar, los daños y perjuicios en contra de la respectiva Hacienda o patrimonio de los Entes Fiscalizables sujetos a su revisión, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Quinto de la Constitución Política del Estado, verificar que las





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

operaciones se ajustaron a los supuestos y criterios establecidos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; colaborar, para efectos de la fiscalización de recursos federales, en términos de las disposiciones legales aplicables. Celebrar acuerdos, convenios o contratos con el propósito de dar cumplimiento al objeto de esta Ley. Vigilar la calidad de la información que proporcionen los Entes Fiscalizables; realizar auditorías sobre el desempeño, ordenar y practicar auditorías forenses. Elaborar estudios e investigaciones relacionadas con las materias de su competencia y publicarlos; y las demás que expresamente señalen la Constitución del Estado, esta Ley, y las demás disposiciones aplicables en materia de fiscalización superior.

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 90 fracción VI de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se publica el nuevo Reglamento Interior en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 456 de fecha 16 de noviembre de 2021, por lo que en su artículo 5 indica cuáles serán las áreas administrativas con las que el Órgano contará para realizar sus funciones.

A continuación, se describen las áreas administrativas de mando y adscripción:

Auditoría General; Secretaría Técnica; Órgano Interno de Control; Subdirección de Quejas, Denuncias e Investigación; Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación, y Subdirección de Normatividad, Auditoría y Control; Unidad de Investigación; Unidad de Género; Unidad de Transparencia; Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera: Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, y Dirección de Auditoría de Deuda Pública y Disciplina Financiera; Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas: Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, Dirección de Auditoría a Municipios, y Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública; Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional: Dirección de Planeación; Dirección de Evaluación Financiera y Programática, y Dirección de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública; Dirección General de Tecnologías de la Información; Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, Subdirección de Estudios Sociales, Económicos y Financieros; y Subdirección de Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Subdirección de lo Contencioso y Substanciación, y Subdirección de Asuntos Administrativo; y la Dirección General de Administración y Finanzas: Subdirección de Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, y Subdirección de Recursos Materiales.

Sin perjuicio de lo anterior, la denominación, organización y funciones de las áreas administrativas que no sean señaladas en este Reglamento, podrán precisarse en el Manual General de Organización del Órgano.





### Obligaciones Legales

En la administración y ejercicio de los Recursos Públicos, el Órgano tiene la obligación de atender los siguientes ordenamientos:

#### Ordenamientos Federales

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Ley de Coordinación Fiscal
- c) Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento
- d) Ley General de Contabilidad Gubernamental
- e) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- f) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal
- g) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- h) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- i) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- j) Ley General de Responsabilidades Administrativas
- k) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- l) Ley General de Comunicación Social
- m) Ley General de Archivos
- n) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio
- o) Código Fiscal de la Federación y su Reglamento

#### Ordenamientos Estatales

- a) Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- b) Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave
- c) Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- d) Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- e) Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

37

- f) Ley de Ingresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal
- g) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- h) Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- i) Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- j) Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave
- k) Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- l) Ley de Comunicación Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- m) Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- n) Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
- o) Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal
- p) Lineamientos Generales de Austeridad y Disciplina del Gasto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
- q) Lineamientos para la administración de los recursos que recibe el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Provenientes del Cinco al Millar

**Otras obligaciones:**

- a) El ORFIS inició operaciones ante el Servicio de Administración Tributaria el 30 de mayo del 2000 con el Registro Federal de Contribuyentes OFS000526912.
- b) El Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social es F5437977368, el cual se tramitó el 1° de noviembre de 2000.
- c) El Registro Estatal de Contribuyentes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, por concepto del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, de fecha 5 de junio de 2001 es 0801 200 155.
- d) El ORFIS firmó Convenio con el Instituto de Pensiones del Estado el 23 de marzo de 2001, asignándole la clave 245.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros se preparan conforme a las "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas", principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

Los registros presupuestales y patrimoniales se sustentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, adoptados como los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ORFIS y que permiten la obtención de información veraz, oportuna, clara y concisa.

La valuación de las transacciones patrimoniales se realiza de conformidad a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC e implementadas por el ORFIS.

El Sistema Integral Financiero, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión del ORFIS, así como otros flujos económicos. Así mismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.

De igual forma, se consideran diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

De manera supletoria se aplican las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), como la mejor práctica contable nacional.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se resumen las políticas de contabilidad significativas, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos aplicables:

- a) Los valores de inmediata realización se registran a su costo de adquisición. El Efectivo y Equivalentes se integra por valores realizables representados por depósitos bancarios e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios de valor, que se registran a su valor nominal y/o de mercado. Los intereses ganados se registran en resultados conforme se devengan.
- b) Los bienes muebles e intangibles se reconocen a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.
- c) La cuenta de almacén se encuentra integrada por las existencias en los inventarios de bienes de consumo, registrados a costos de adquisición y valuados a primeras entradas, primeras salidas (PEPS).





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

39

La depreciación se calcula con base en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012 e implementados por el ORFIS

- d) Los bienes inmuebles adquiridos hasta 2006 fueron reconocidos a su valor de reposición a esa fecha, derivado de un revalúo. Los bienes muebles adquiridos a partir de dicha fecha, se reconocen a su valor de adquisición.
- e) Se reconoce el Fondo de Ahorro para el Retiro con el objeto de administrar las aportaciones que le realiza el ORFIS a cada uno de sus trabajadores, derivado de la firma del Contrato No. F/34309-5 con BBVA Bancomer S.A. como Fiduciario y su Primer Convenio Modificadorio.
- f) Los ingresos por ministraciones del Gobierno del Estado de Veracruz son registrados en el Ejercicio en que están devengados. Los ingresos por concepto de Retenciones del 5 al Millar se reconocen como devengados al momento en que son efectivamente recaudados.
- g) Los efectos de la inflación no se reconocen, por no encontrarse en un entorno inflacionario; el cual ocurrirá cuando en los tres años anteriores se registre una inflación acumulada igual o superior al 100%
- h) Los pagos que por mandato legal son reconocidos al personal que deja de prestar sus servicios al ORFIS, son indemnizaciones, afectando al resultado del ejercicio en que ocurren.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no tuvo actividades económicas en moneda extranjera, ni métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

#### 8. Reporte Analítico del Activo.

La vida útil considerada para el cálculo de la depreciación y amortización de los activos es la siguiente: Muebles de oficina y estantería, Muebles excepto de oficina y estantería, Otros mobiliarios y equipos de administración, Equipos y aparatos audiovisuales, Cámaras fotográficas y de video, Equipo médico y de Laboratorio, Maquinaria, otros equipos y Herramientas. Sistemas de aire acondicionado, calefacción de refrigeración industrial y comercial, Equipo de comunicación y telecomunicación, Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, Herramientas y maquinas herramientas, Otros Equipos, Equipo de medición, con 10 años de vida útil 10 % de depreciación anual, Bienes Informáticos y Tecnologías de la Información con 3 años de vida útil y un 33.3 % de depreciación anual, vehículos y equipo de transporte con una vida útil de 5 años y un 20 % de depreciación anual.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se reconoce el Fondo de Ahorro para el Retiro (SAR), con el objeto de administrar las aportaciones que le realiza el ORFIS a cada uno de sus trabajadores, derivado de la firma del Contrato No. F/34309 con BBVA Bancomer S.A. como Fiduciario y su Primer Convenio Modificatorio

10. Reporte de Recaudación

Los ingresos recaudados al 31 de diciembre de 2024 fueron los siguientes:

|   |                         |
|---|-------------------------|
| I.- Recursos por concepto de Ministración de Gasto Corriente, conforme al presupuesto autorizado del Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio Fiscal 2024.  | \$162,260,717.00        |
| II.- Ingresos por rendimientos financieros de acuerdo lo dispuesto en el artículo 194 del Código Financiero del Estado de Veracruz.   | 6,095,209.97            |
| III.- Recursos propios por concepto de Retenciones efectuadas conforme al artículo 9 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al cinco al millar de las estimaciones pagadas de obra pública, que cubren los contratistas, por el servicio de vigilancia, Inspección y control que determina la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. | 36,793,974.34           |
| IV.- Recursos recibidos por concepto de multas a las que hace referencia la misma Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.  | 2,400,123.00            |
| V.- Recursos relativos al uno al millar para la fiscalización de recursos federales transferidos a la entidad federativa, con fundamento en el Artículo 82, Fracciones AI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  | 0.00                    |
| VI.- Recursos propios que integran el patrimonio del Órgano conforme al artículo 84 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por Ingresos extraordinarios.   | \$45,374,215.70         |
| <b>Total de Ingresos</b>  | <b>\$252,924,240.01</b> |

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no contrató Deuda a Corto o Largo Plazo, por lo que tampoco generó intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la Deuda.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

### 12. Calificaciones otorgadas

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora

Durante el 2020 se implementó el Sistema de Gestión Anti soborno en el Órgano de Fiscalización, en el mes de marzo del mismo año se llevó a cabo la Auditoria Externa por parte del Organismo Certificador Global Standar Certificación a efecto de evaluar que el Sistema se lleve conforme a la Norma Internacional ISO 37001:2016. El resultado de la Auditoría fue positivo, ya que se demostró que se cumple con los requisitos exigidos por esta Norma.

La norma internacional ISO 37001 establece los requisitos para los Sistemas de Gestión Anti-Soborno, fue publicada en 2016. Esta norma ha sido diseñada para asistir a organizaciones en la implantación y mantenimiento de medidas específicas para prevenir, detectar y hacer frente al soborno en la organización y en sus actividades propias. Ayuda a mantener, implementar y mejorar los controles existentes para que no se dé el soborno.

Su implementación permite detectar con oportunidad o de manera preventiva, cualquier sospecha en relación con el soborno o corrupción en asuntos financieros o actividades propias. Mantener evidencias documentadas que soporten el buen comportamiento y actuar de la organización, en caso de presentarse alguna investigación legal.

Nuestra Auditora General ha emitido una "Política Anti soborno" la cual se encuentra disponible en el Portal Digital del ORFIS para su consulta por cualquier persona, teniendo el siguiente objetivo:

*"Promover una cultura ética a través de directrices generales que deben seguir las personas servidoras públicas del ORFIS y partes interesadas o terceros que actúen en su nombre y representación, con el fin de prevenir, identificar, evaluar, medir y mitigar de manera oportuna el impacto de los riesgos de actos relacionados con la corrupción; dando cabal cumplimiento a las leyes y toda normativa aplicable en la materia, así como a los estándares internacionales anti soborno".*

Por lo descrito, ORFIS establece un firme compromiso en su desempeño conforme a los Principios, Valores y Reglas de Conducta y que todas las personas servidoras públicas observen en su actuar **"CERO TOLERANCIA AL SOBORNO"**.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

42

Aunado a lo anterior, también se tiene un Sistema de Gestión de la Calidad Certificado bajo la Norma ISO 9001:2015; el cual su principal contribución es contar con una herramienta encaminada a trabajar con una cultura de: mejora continua, proporcionar mayor calidad en los productos y servicios, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios; lo anterior, orientado a elevar la satisfacción de los usuarios y otras partes interesadas, pues la sociedad cada vez está mejor preparada y demanda servicios o productos de mayor calidad por parte de la Administración Pública.

El alcance de los dos Sistemas es el "Proceso de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas"; estos Sistemas permiten trabajar con un objetivo permanente y con la Mejora Continua en la implantación de una cultura ética y de calidad en las funciones desarrolladas por ORFIS, tanto en el plano interior como exterior.

El propósito es promover esta cultura en la gestión pública de todos los entes, a efecto de cumplir un objetivo estratégico propuesto por nuestra Titular del Órgano, "Fortalecer la Confianza de la Ciudadanía en las Instituciones del Estado".

La operación de la Dirección General de Administración y Finanzas consta de una serie de procesos administrativos, que han sido depurados, modificados y mejorados cada año, por lo que las especificaciones, en cuanto a la funcionalidad, que debe cumplir un sistema de información son muy específicas.

En la actualidad se utilizan sistemas desarrollados por terceros, los cuales fueron armados con las especificaciones de las diferentes áreas que conforman esta Dirección General. Estos sistemas integrados se denominan "Sistema Integral Financiero", el cual interconecta con el sistema de contabilidad para la generación de pólizas patrimoniales y presupuestales, así como tener los módulos de Adquisiciones y Control de Inventarios, cumpliendo los objetivos del área usuaria, contemplando los registros de las operaciones soportados con la documentación comprobatoria en archivos electrónicos.

EL Órgano de Fiscalización Superior del Estado, cuenta con un "Sistema de Viáticos y Gastos de Viaje", el cual permite llevar a cabo los diferentes procesos para la "Ministración y Comprobación de Viáticos y Gastos de Viaje", mismo que se enlaza con el "Sistema Integral Financiero" para realizar de manera sincronizada el registro contable-presupuestal de las operaciones, que además cuenta con un validador masivo de XML.

Se cuenta con una aplicación Web, el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor con número 03-2014-071510021800-01, es una herramienta tecnológica que permite el envío al ORFIS de la información programática, presupuestal





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

y financiera de los Entes Fiscalizables Municipales, a través de una plataforma segura que opera vía internet, y además emite un recibo electrónico que da certeza a sus usuarios sobre la recepción de estos documentos, eliminando así los costos asociados a su entrega física.

El 17 de febrero de 2023 se publica en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, la actualización de las " Reglas de Carácter General para la presentación de la información municipal a este Órgano, a través de medios electrónicos", que establece el artículo 30 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se han aplicado los Lineamientos Generales de Austeridad y Disciplina del Gasto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz que tiene por objeto establecer disposiciones generales y medidas administrativas en materia de austeridad, aplicables al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, las cuales se atenderán sin afectar el cumplimiento de la función fiscalizadora.

Se cuenta con los "Lineamientos para la Administración de los Recursos que recibe el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, provenientes del Cinco al Millar en términos de los artículos 9 y 85, Fracción XIII, de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".

De conformidad con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con el "Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz" (SIGMAVER). Este sistema es un apoyo para que los municipios y las entidades paramunicipales del Estado de Veracruz cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tal como lo dispone el artículo 16. A partir de este año se hicieron las adecuaciones para que sea operado por los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo y los Organismos Autónomos. Este Sistema registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Así mismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.

De conformidad con el artículo 16 fracción II, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se crea y establece del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER). El objeto del SEFISVER es coordinar acciones con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección que, en el ámbito de sus competencias efectúen, derivadas de las evaluaciones a los sistemas de control interno, de las revisiones, de las auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, lo que contribuirá a una mejor rendición de cuentas y una eficiente fiscalización superior.





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE de 2024 Y 2023

En el COMVER (Sistema de Consulta de Obras y acciones Municipales de Veracruz), el ORFIS dispone un espacio en apoyo a las obligaciones de transparencia de los Entes Municipales. La información es proporcionada por los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales a través del Sistema de Información Municipal (SIMVER), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad exclusiva de éstos.

**14. Información por Segmentos**

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no revela información financiera de manera segmentada.

**15. Eventos posteriores**

No existen hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que afecten económicamente al Órgano de Fiscalización Superior del Estado y que no se hubieren conocido a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".  
Las notas anteriores son parte integrante de los Estados Financieros precedentes emitidos.

|   |           |   |
|---|-----------|---|
| <p>ELABORÓ</p> <p>MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ<br/>SUBDIRECTOR DE FINANZAS</p> | <p>36</p> | <p>AUTORIZÓ</p> <p>MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS<br/>AUDITORA GENERAL</p> <p>VERIFICÓ</p> <p>MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL<br/>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> |
|---|-----------|---|



Órgano de Fiscalización Superior del Estado  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

| Rúbrico de Ingresos   | Ingreso               |                            |                       |                       |                       | Diferencia<br>(6 = 5 - 1) |
|---|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|
|   | Estimado              | Ampliaciones y Reducciones | Modificado            | Devengado             | Recaudado             |                           |
|   | (1)                   | (2)                        | (3 = 1 + 2)           | (4)                   | (5)                   |                           |
| Impuestos   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Contribuciones de Mejoras   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Derechos  | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Productos   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Aprovechamientos  | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 194,717,582.00        | 9,192,000.00               | 203,909,582.00        | 203,909,582.00        | 203,909,582.00        | 9,192,000.00              |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  | 0.00                  | 111,690,849.71             | 111,690,849.71        | 111,690,849.71        | 111,690,849.71        | 111,690,849.71            |
| Ingresos Derivados de Financiamientos   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| <b>Total</b>  | <b>194,717,582.00</b> | <b>120,882,849.71</b>      | <b>315,600,431.71</b> | <b>315,600,431.71</b> | <b>315,600,431.71</b> | <b>120,882,849.71</b>     |
| <b>Ingresos excedentes</b>  |                       |                            |                       |                       |                       |                           |

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento   | Ingreso               |                            |                       |                       |                       | Diferencia<br>(6 = 5 - 1) |
|---|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|
|   | Estimado              | Ampliaciones y Reducciones | Modificado            | Devengado             | Recaudado             |                           |
|   | (1)                   | (2)                        | (3 = 1 + 2)           | (4)                   | (5)                   |                           |
| <b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>   | <b>194,717,582.00</b> | <b>9,192,000.00</b>        | <b>203,909,582.00</b> | <b>203,909,582.00</b> | <b>203,909,582.00</b> | <b>9,192,000.00</b>       |
| Impuestos   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Contribuciones de Mejoras   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Derechos  | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Productos   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Aprovechamientos  | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 194,717,582.00        | 9,192,000.00               | 203,909,582.00        | 203,909,582.00        | 203,909,582.00        | 9,192,000.00              |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| <b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>               | <b>0.00</b>           | <b>111,690,849.71</b>      | <b>111,690,849.71</b> | <b>111,690,849.71</b> | <b>111,690,849.71</b> | <b>111,690,849.71</b>     |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Productos   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  | 0.00                  | 111,690,849.71             | 111,690,849.71        | 111,690,849.71        | 111,690,849.71        | 111,690,849.71            |
| <b>Ingresos derivados de financiamiento</b>   | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>                | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>               |
| Ingresos Derivados de Financiamientos   | 0.00                  | 0.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                      |
| <b>Total</b>  | <b>194,717,582.00</b> | <b>120,882,849.71</b>      | <b>315,600,431.71</b> | <b>315,600,431.71</b> | <b>315,600,431.71</b> | <b>120,882,849.71</b>     |
| <b>Ingresos excedentes</b>  |                       |                            |                       |                       |                       |                           |

LABORÓ  
 MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ  
 MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTEL  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ  
 MTRA. DELIA GONZÁLEZ CUBOS  
 AUDITORA GENERAL





**Órgano de Fiscalización Superior del Estado**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024**

| Concepto                                    | Egresos          |                                |                  |                  |                  | Subejercicio<br>6 = (3 - 4) |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
|   | Aprobado         | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado       | Devengado        | Pagado           |                             |
|   | 1                | 2                              | 3 = (1 + 2)      | 4                | 5                |                             |
| <b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>                 |                  |                                |                  |                  |                  |                             |
| Órgano de Fiscalización Superior del Estado | \$194,717,582.00 | \$120,882,849.71               | \$315,600,431.71 | \$255,885,036.07 | \$255,885,036.07 | \$59,715,395.64             |
| <b>Total del Gasto</b>                      | \$194,717,582.00 | \$120,882,849.71               | \$315,600,431.71 | \$255,885,036.07 | \$255,885,036.07 | \$59,715,395.64             |

ELABORÓ

**MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ

**MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTEIL**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

**MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS**  
 AUDITORA GENERAL



**Órgano de Fiscalización Superior del Estado**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024**

| Concepto  | Egresos               |                                |                       |                       |                       | Subejercicio<br>6 = (3 - 4) |
|---|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
|   | Aprobado              | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado            | Devengado             | Pagado                |                             |
|   | 1                     | 2                              | 3 = (1 + 2)           | 4                     | 5                     |                             |
| <b>Servicios Personales</b>   | <b>171,300,000.00</b> | <b>82,405,441.61</b>           | <b>253,705,441.61</b> | <b>215,112,871.53</b> | <b>215,112,871.53</b> | <b>38,592,570.08</b>        |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 42,956,812.00         | 789,630.34                     | 43,748,442.34         | 43,748,442.34         | 43,748,442.34         | 0.00                        |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 35,305,140.00         | 46,175,315.01                  | 81,480,455.01         | 50,865,804.73         | 50,865,804.73         | 30,614,650.28               |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 14,091,004.00         | 4,399,814.62                   | 18,490,818.62         | 18,490,818.62         | 18,490,818.62         | 0.00                        |
| Seguridad Social  | 12,482,004.00         | 4,860,752.72                   | 17,342,756.72         | 15,864,836.92         | 15,864,836.92         | 1,477,919.80                |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  | 49,905,662.00         | 11,972,230.92                  | 61,877,892.92         | 57,877,892.92         | 57,877,892.92         | 4,000,000.00                |
| Previsiones   | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   | 16,557,378.00         | 14,207,698.00                  | 30,765,076.00         | 28,265,076.00         | 28,265,076.00         | 2,500,000.00                |
| <b>Materiales y Suministros</b>   | <b>2,600,000.00</b>   | <b>1,950,934.36</b>            | <b>4,550,934.36</b>   | <b>4,046,584.84</b>   | <b>4,046,584.84</b>   | <b>504,349.52</b>           |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 1,393,200.00          | 462,570.53                     | 1,855,770.53          | 1,745,403.09          | 1,745,403.09          | 110,367.44                  |
| Alimentos y Utensilios  | 0.00                  | 681,336.06                     | 681,336.06            | 656,336.06            | 656,336.06            | 25,000.00                   |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización             | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | 280,844.00            | 14,091.31                      | 266,752.69            | 266,752.69            | 266,752.69            | 0.00                        |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | 24,200.00             | 12,078.05                      | 36,278.05             | 36,278.05             | 36,278.05             | 0.00                        |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | 607,600.00            | 726,440.02                     | 1,334,040.02          | 971,057.94            | 971,057.94            | 362,982.08                  |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | 26,000.00             | 5,615.21                       | 31,615.21             | 25,615.21             | 25,615.21             | 6,000.00                    |
| Materiales y Suministros Para Seguridad                                   | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            | 268,158.00            | 76,985.80                      | 345,141.80            | 345,141.80            | 345,141.80            | 0.00                        |
| <b>Servicios Generales</b>  | <b>20,817,582.00</b>  | <b>31,894,535.10</b>           | <b>52,712,117.10</b>  | <b>35,271,641.06</b>  | <b>35,271,641.06</b>  | <b>17,440,476.04</b>        |
| Servicios Básicos   | 2,880,000.00          | 314,705.08                     | 2,994,705.08          | 2,888,396.08          | 2,888,396.08          | 106,309.00                  |
| Servicios de Arrendamiento  | 1,821,634.00          | 107,462.41                     | 1,929,096.41          | 1,831,096.41          | 1,831,096.41          | 98,000.00                   |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios          | 6,353,000.00          | 18,496,236.66                  | 24,849,236.66         | 16,222,676.74         | 16,222,676.74         | 8,626,559.92                |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            | 306,182.00            | 300,975.80                     | 607,157.80            | 572,219.28            | 572,219.28            | 34,938.52                   |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        | 2,545,366.00          | 750,530.84                     | 3,295,896.84          | 3,293,391.24          | 3,293,391.24          | 2,505.60                    |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad.                            | 5,000.00              | 5,000.00                       | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Servicios de Traslado y Viáticos  | 1,281,344.00          | 1,122,720.65                   | 2,404,064.65          | 1,670,681.65          | 1,670,681.65          | 733,383.00                  |
| Servicios Oficiales   | 300,000.00            | 1,227,216.19                   | 1,527,216.19          | 1,161,436.19          | 1,161,436.19          | 365,780.00                  |
| Otros Servicios Generales   | 5,325,056.00          | 9,779,687.47                   | 15,104,743.47         | 7,631,743.47          | 7,631,743.47          | 7,473,000.00                |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>             | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>                    | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>                 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público                  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Transferencias al Resto del Sector Público                                | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Subsidios y Subvenciones  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Ayudas Sociales   | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Pensiones y Jubilaciones  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Transferencias a la Seguridad Social                                      | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Donativos   | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Transferencias al Exterior  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| <b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>                            | <b>0.00</b>           | <b>4,631,938.64</b>            | <b>4,631,938.64</b>   | <b>1,453,938.64</b>   | <b>1,453,938.64</b>   | <b>3,178,000.00</b>         |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                     | 0.00                  | 1,928,695.54                   | 1,928,695.54          | 1,428,695.54          | 1,428,695.54          | 500,000.00                  |



**Órgano de Fiscalización Superior del Estado**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024**

| Concepto  | Egresos               |                                |                       |                       |                       | Subejercicio<br>6 = (3 - 4) |
|---|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
|   | Aprobado              | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado            | Devengado             | Pagado                |                             |
|   | 1                     | 2                              | 3 = (1 + 2)           | 4                     | 5                     |                             |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                    | 0.00                  | 25,243.10                      | 25,243.10             | 25,243.10             | 25,243.10             | 0.00                        |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                 | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Vehículos y Equipo de Transporte                              | 0.00                  | 2,678,000.00                   | 2,678,000.00          | 0.00                  | 0.00                  | 2,678,000.00                |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                 | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                      | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Activos Biológicos  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Bienes Inmuebles  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Activos Intangibles   | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| <b>Inversión Pública</b>                                      | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público                     | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Obra Pública en Bienes Propios                                | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento                   | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| <b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>            | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.       | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Acciones y Participaciones de Capital                         | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Compra de Títulos y Valores                                   | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Concesión de Préstamos  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos        | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Otras Inversiones Financieras                                 | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>                         | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Participaciones   | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Aportaciones  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Convenios   | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | -0.00                 | 0.00                        |
| <b>Deuda Pública</b>  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Amortización de la Deuda Pública                              | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Intereses de la Deuda Pública                                 | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Comisiones de la Deuda Pública                                | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Gastos de la Deuda Pública                                    | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Costo por Coberturas  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Apoyos Financieros  | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)            | 0.00                  | 0.00                           | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                  | 0.00                        |
| <b>Total del Gasto</b>  | <b>194,717,582.00</b> | <b>128,882,849.71</b>          | <b>315,600,431.71</b> | <b>255,885,036.07</b> | <b>255,885,036.07</b> | <b>59,716,395.64</b>        |

ELABORÓ  
 MTR. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ  
 MTR. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ  
 MTRA. DELIA GONZÁLEZ ROBLES  
 AUDITORA GENERAL



| Concepto  | Egresos                 |                                |                         |                         |                         |                        |
|---|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
|   | Aprobado                | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado              | Devengado               | Pagado                  | Subejercicio           |
|   | 1                       | 2                              | 3 = (1 + 2)             | 4                       | 5                       | 6 = (3 - 4)            |
| Gasto Corriente                                   | \$194,717,582.00        | \$116,250,911.07               | \$310,968,493.07        | \$254,431,097.43        | \$254,431,097.43        | \$56,537,395.64        |
| Gasto de Capital                                  | \$0.00                  | \$4,631,938.64                 | \$4,631,938.64          | \$1,453,938.64          | \$1,453,938.64          | \$3,178,000.00         |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| Pensiones y Jubilaciones                          | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| Participaciones                                   | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| <b>Total del Gasto</b>                            | <b>\$194,717,582.00</b> | <b>\$120,882,849.71</b>        | <b>\$315,600,431.71</b> | <b>\$255,885,036.07</b> | <b>\$255,885,036.07</b> | <b>\$59,715,395.64</b> |

ELABORÓ

**MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ

**MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

**MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS**  
 AUDITORA GENERAL





**Órgano de Fiscalización Superior del Estado**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024**

| Concepto  | EGRESOS          |                                |                  |                  |                  |                 |
|---|------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
|   | Aprobado         | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado       | Devengado        | Pagado           | Subejercicio    |
|   | 1                | 2                              | 3 = (1 + 2)      | 4                | 5                | 6 = (3 - 4)     |
| <b>Gobierno</b>   | \$194,717,582.00 | \$120,882,849.71               | \$315,600,431.71 | \$255,885,036.07 | \$255,885,036.07 | \$59,715,395.64 |
| Legislación   | \$194,717,582.00 | \$120,882,849.71               | \$315,600,431.71 | \$255,885,036.07 | \$255,885,036.07 | \$59,715,395.64 |
| Justicia  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Coordinación de la Política de Gobierno   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Relaciones Exteriores   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Asuntos Financieros y Hacendarios   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Seguridad Nacional  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Otros Servicios Generales   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| <b>Desarrollo Social</b>  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Protección Ambiental  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Salud   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Educación   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Protección Social   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Otros Asuntos Sociales  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| <b>Desarrollo Económico</b>   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Combustibles y Energía  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Minería, Manufacturas y Construcción  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Transporte  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Comunicaciones  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Turismo   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| <b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda                              |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Saneamiento del Sistema Financiero  |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores   |                  |                                |                  |                  |                  |                 |
| <b>Total del Gasto</b>  | \$194,717,582.00 | \$120,882,849.71               | \$315,600,431.71 | \$255,885,036.07 | \$255,885,036.07 | \$59,715,395.64 |

ELABORÓ

**MTRO. JOSÉ ALBERTO SANCHEZ VALDEZ**  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ

**MTRO. ARTURO JUAREZ MONTIEL**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

**MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS**  
 AUDITORA GENERAL







Órgano de Fiscalización Superior del Estado  
 Indicadores de Postura Fiscal  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

| Concepto  | Estimado       | Devengado      | Pagado         |
|---|----------------|----------------|----------------|
| <b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>                              | 194,717,582.00 | 315,600,431.71 | 315,600,431.71 |
| 1 Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>           | 194,717,582.00 | 315,600,431.71 | 315,600,431.71 |
| 2 Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>                          | 0.00           | 0.00           | 0.00           |
| <b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>                             | 194,717,582.00 | 255,885,036.07 | 255,885,036.07 |
| 3 Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>            | 194,717,582.00 | 255,885,036.07 | 255,885,036.07 |
| 4 Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>                           |                |                |                |
| <b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b> | 0.00           | 59,715,395.64  | 59,715,395.64  |

| Concepto  | Estimado | Devengado     | Pagado <sup>3</sup> |
|---|----------|---------------|---------------------|
| III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)               | 0.00     | 59,715,395.64 | 59,715,395.64       |
| IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda                  |          |               |                     |
| <b>V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b> | 0.00     | 59,715,395.64 | 59,715,395.64       |

| Concepto   | Estimado | Devengado | Pagado <sup>3</sup> |
|--|----------|-----------|---------------------|
| A. Financiamiento                                      | 0.00     | 0.00      | 0.00                |
| B. Amortización de la deuda                            |          |           |                     |
| <b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b> | 0.00     | 0.00      | 0.00                |

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos.

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.

ELABORÓ

VERIFICÓ

AUTORIZÓ

MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS

MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
 FINANZAS

MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS  
 AUDITORA GENERAL



| Concepto   | EGRESOS                 |                                |                         |                         |                         |                        |
|--|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
|  | Aprobado                | Ampliaciones/<br>(Reducciones) | Modificado              | Devengado               | Pagado                  | Subejercicio           |
|  | 1                       | 2                              | 3 = (1 + 2)             | 4                       | 5                       | 6 = (3 - 4)            |
| Programas  | \$194,717,582.00        | \$120,882,849.71               | \$315,600,431.71        | \$255,885,036.07        | \$255,885,036.07        | \$59,715,395.64        |
| <b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b> | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| Sujetos a Reglas de Operación  |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Otros Subsidios  |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| <b>Desempeño de las Funciones</b>  | \$194,717,582.00        | \$120,882,849.71               | \$315,600,431.71        | \$255,885,036.07        | \$255,885,036.07        | \$59,715,395.64        |
| Prestación de Servicios Públicos   | \$194,717,582.00        | \$120,882,849.71               | \$315,600,431.71        | \$255,885,036.07        | \$255,885,036.07        | \$59,715,395.64        |
| Provisión de Bienes Públicos   |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas                     |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Promoción y fomento  |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Regulación y supervisión   |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)                 |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Específicos  |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Proyectos de Inversión   |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| <b>Administrativos y de Apoyo</b>  | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional     |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión                     |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Operaciones ajenas   |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| <b>Compromisos</b>   | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional                      |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Desastres Naturales  |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| <b>Obligaciones</b>  | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| Pensiones y jubilaciones   |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Aportaciones a la seguridad social   |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Aportaciones a fondos de estabilización  |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones                 |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| <b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>                      | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| Gasto Federalizado   |                         |                                |                         |                         |                         |                        |
| Participaciones a entidades federativas y municipios                           | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| Costo financiero, deuda o apoyo a deudores y ahorradores de la banca           | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores                                      | \$0.00                  | \$0.00                         | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                  | \$0.00                 |
| <b>Total del Gasto</b>   | <b>\$194,717,582.00</b> | <b>\$120,882,849.71</b>        | <b>\$315,600,431.71</b> | <b>\$255,885,036.07</b> | <b>\$255,885,036.07</b> | <b>\$59,715,395.64</b> |

ELABORÓ

**MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ**  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ

**MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

**MTRA. DELIA GONZÁLEZ CUBOS**  
AUDITORA GENERAL





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Al Órgano de Fiscalización Superior del Estado **no** le aplicó Programas y Proyectos de Inversión en el ejercicio 2024.

AUTORIZÓ  
*[Handwritten Signature]*  
MTRA. DELIA GONZALEZ COBOS  
AUDITORA GENERAL

ELABORÓ  
*[Handwritten Signature]*  
MTRO. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

VERIFICÓ  
*[Handwritten Signature]*  
MTRO. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

---

### **3.- INFORME ANALITICO DEL RESULTADO DE LA AUDITORIA**



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

**MTRA. DELIA GONÁLEZ COBOS**  
AUDITORA GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE

**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ  
(ORFIS)  
EJERCICIO 2024**

### **INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA**

#### **ANTECEDENTES**

Mediante contrato No. ORFIS/DGAYF/SRM/024/2025, firmado por el Mtro. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) y el Prestador de Servicios Profesionales el C.P.C. Arturo Alvarado Nicanor para llevar a cabo la auditoría Financiera Presupuestal por el ejercicio 2024, quien efectuó la fiscalización de los recursos públicos aplicados con base en la documentación e información presentada, que son responsabilidad del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).

#### **GENERALIDADES Y ATRIBUCIONES DEL ENTE FISCALIZADO:**

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) es un organismo Autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión que apoya al Congreso del Estado, en el desempeño de su función superior y tiene competencia que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y demás legislación aplicable.



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

## I. INTRODUCCIÓN

### FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción XXIX, de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 298 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La identificación de los Entes y rubros susceptibles de auditar se realizó con base en el análisis de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2024, de la información adicional y documentación comprobatoria del gasto solicitada al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) y se acordó revisar el 60% como muestra del total de los recursos ejercidos.

### OBJETO:

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2024, actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados en la ejecución de los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

### ÁREAS REVISADAS:

La Dirección de Administración y Finanzas, áreas Jurídico, área de Contabilidad, área de Recursos Humanos, área de Recursos Materiales.

### ALCANCE DE AUDITORÍA:

La Auditoría Financiera, Presupuestal practicada al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), se realizó con base en pruebas selectivas, de la evidencia física y documental que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, presupuestales y demás información, verificando que se diera cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables, con apego a las Normas Profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normas Internacionales de Auditoría.

Para la revisión al ejercicio se tomó como base, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades ambos al 31 de diciembre de 2024, como se muestra a continuación:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

| <b>RECURSOS</b>      | <b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
|----------------------|---|
| Activo Circulante    | \$119,741,214.16                        |
| Activo Fijo          | \$77,398,047.97                         |
| Otros Activos        | \$0.00                                  |
| Pasivo a Corto Plazo | \$58,297,322.74                         |
| Pasivo a Largo Plazo | \$0.00                                  |
| Patrimonio           | \$138,841,939.39                        |

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

| <b>RECURSOS</b>       | <b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
|-----------------------|---|
| Ingresos              | \$261,136,379.91                        |
| Productos Financieros | 7,928,450.48                            |
| Otros Ingresos        | 46,535,601.32                           |
| <b>Total Ingresos</b> | <b>\$315,600,431.71</b>                 |

Fuente: Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024.

### INGRESOS

| CONCEPTO  | INGRESOS MODIFICADOS    | INGRESOS RECAUDADOS     | % RESPECTO AL TOTAL DEL INGRESO | MONTO REVISADO          | % RESPECTO AL MONTO REVISADO |
|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Subsidio Federal  | \$0.00                  | \$0.00                  | 0%                              | \$0.00                  | 0%                           |
| Subsidio Estatal  | 203,909,582.00          | 203,909,582.00          | 65%                             | 124,384,845.02          | 61%                          |
| Transferencias Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones | 111,690,849.71          | 111,690,849.71          | 35%                             | 67,014,509.83           | 60%                          |
| <b>Total Ingresos</b>   | <b>\$315,600,431.71</b> | <b>\$315,600,431.71</b> | <b>100%</b>                     | <b>\$191,399,354.85</b> | <b>61%</b>                   |

**Fuente:** Estado de Actividades y Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

### EGRESOS

| CONCEPTO                           | PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO | MONTO EJERCIDO   | % RESPECTO AL TOTAL DE EGRESOS | MONTO REVISADO   | % RESPECTO AL MONTO EJERCIDO |
|------------------------------------|------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------|------------------------------|
| Servicios Personales               | \$253,705,441.61             | \$215,112,871.53 | 84%                            | \$139,417,865.11 | 65%                          |
| Materiales y Suministros           | 4,550,934.36                 | 4,046,584.84     | 2%                             | 2,481,571.28     | 61%                          |
| Servicios Generales                | 52,712,117.10                | 35,271,641.06    | 14%                            | 21,177,246.17    | 60%                          |
| Ayudas, Subsidios y Transferencias | 0                            | 0                | 0%                             | 0                | 0%                           |

| CONCEPTO                           | PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO | MONTO EJERCIDO          | % RESPECTO AL TOTAL DE EGRESOS | MONTO REVISADO          | % RESPECTO AL MONTO EJERCIDO |
|------------------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Bienes Muebles e Inmuebles         | 4,631,938.64                 | 1,453,938.64            | 1%                             | 1,453,938.64            | 100%                         |
| Infraestructura para el Desarrollo | 0                            | 0                       | 0%                             | 0                       | 0%                           |
| <b>Total Ingresos</b>              | <b>\$315,600,431.71</b>      | <b>\$255,885,036.07</b> | <b>100%</b>                    | <b>\$164,530,621.20</b> | <b>64%</b>                   |

**Fuente:** Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El promedio global del alcance general de la auditoria con respecto a los egresos es del 64%

Como resultado del análisis de la revisión de los ingresos y egresos obtenidos y devengados, se determinó un ahorro en el resultado del ejercicio por un monto de \$40,421,409.95, como se detalla a continuación:

| CONCEPTO                | MONTO                  |
|-------------------------|------------------------|
| Total de Ingresos       | \$315,600,431.71       |
| Total de Egresos        | 259,452,960.35         |
| Resultado del Ejercicio | <b>\$56,147,471.36</b> |

Fuente: Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2024.



## DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

### EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

#### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS:

1. ESTUDIO GENERAL DEL El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS)

#### SITUACIÓN LEGAL

1.1.1 Verificar, en el caso de que en el ejercicio se hayan realizado cambios de titulares, la entrega recepción de la administración (nivel Titular, Director General de Administración y Finanzas, Subdirector de Finanzas, Subdirector de Recursos Materiales y Subdirector de Recursos Humanos.) e Identificar las inconsistencias o incidencias reportadas y, en su caso el seguimiento que el "Órgano" dio a las mismas.

#### Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la Información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), se determinó que, durante el ejercicio no se realizaron cambios a nivel Titular, Director General de Administración y Finanzas, Subdirector de Finanzas, Subdirector de Recursos Materiales, ni de Subdirectora de Recursos Humanos.

#### 1.2 CUENTA PÚBLICA

1.2.1 Verificar el contenido de la Cuenta Pública y analizar los estados financieros del Ente Fiscalizable, incluyendo los siguientes puntos:

1. Verificar que las cifras mostradas por el Ente Fiscalizable en sus estados financieros, contra las reportadas a la SEFIPLAN para integrar la Cuenta Pública consolidada del Gobierno del Estado.

2. Verificar que los saldos iniciales del ejercicio dictaminado coincidan con los saldos finales del ejercicio anterior.

3. Verificar el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), en su caso, que obtuvo el Órgano de Fiscalización en el ejercicio en revisión.

Resultado:

Sin Observación

Derivado de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) al contenido de la Cuenta Pública y el análisis a los estados financieros del Ente Fiscalizable, se verificó que las cifras mostradas por el Ente Fiscalizable en sus estados financieros, contra las reportadas a la SEFIPLAN para integrar la Cuenta Pública consolidada del Gobierno del Estado, coinciden. Se verificó que los saldos iniciales del ejercicio dictaminado coincidan con los saldos finales del ejercicio anterior, sin encontrar alguna diferencia; Así mismo, se verificó el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), en su caso, que obtuvo el Órgano de Fiscalización en el ejercicio en revisión, teniendo como resultado un ahorro de un importe de \$56,147,471.36, que representa el resultado de la comparación entre los ingresos contra los egresos registrados en el Estado de Actividades.

### 1.3 CONTROL INTERNO

1.3.1 Realizar el estudio, análisis y evaluación del control interno del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) y emitir la opinión correspondiente sobre los controles establecidos, concluyendo sobre su alcance, eficacia y eficiencia y el apoyo adecuado de las actividades y operaciones que se llevan a cabo en el ejercicio de los recursos y el logro de sus objetivos.

Resultado:

Alto, debido a que existe un sistema de control y evaluación interno en plena operación, además no existen riesgos en la operación y manejo de los recursos, que afecten el logro de los objetivos. Asimismo, se tienen implementados los mecanismos y actividades de control, para que en caso de surgir riesgos en la operación sean atendidos y mitigados, asimismo, el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos cumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y es presentada con calidad y suficiencia, finalmente, la comunicación e interacción entre las distintas áreas que integran el ente y que intervienen en el manejo y operación de los recursos, es eficaz y eficiente.

## 2 EFECTIVO: CAJA Y BANCOS

2.1 Identificar la existencia y el manejo administrativo y contable, de los fondos fijos o revolventes del Ente Fiscalizable, verificando a su vez la existencia de la fianza de los responsables del manejo y custodia de los fondos y su cancelación al cierre del ejercicio.

Resultado:

Sin observación

El ORFIS contó con un fondo fijo de \$22,500.00 a cargo del Subdirector de Recursos Materiales el cual fue cancelado al cierre del ejercicio. Existe una fianza por el personal encargado del manejo del efectivo.

2.2 Realizar cédula de los responsables del manejo de los recursos en el Ente Fiscalizable (en la que se señale el cargo, fundamento y responsabilidades relativas al manejo de los recursos), nombre de los funcionarios o ex funcionarios; nombramientos; Verificar la fianza de los responsables del manejo y custodia de los fondos.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) referente a los responsables del manejo de los recursos en el Ente Fiscalizable se determinó las personas encargadas del manejo y custodia de las cuentas bancarias, cuentan con nombramiento correspondiente, así mismo, cuentan con la fianza de fidelidad a favor de los responsables.

2.3 Verificar que existan cuentas bancarias específicas para cada tipo de recursos públicos estatales, federales y propios que, en su caso, haya recibido el Ente Fiscalizable.

- Analizar los contratos de las cuentas verificando las firmas de las personas autorizadas para su manejo, así como los cambios efectuados en el año en revisión.

- Comprobar que todas las cuentas bancarias a nombre del Ente Fiscalizable se encuentren registradas contablemente.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), se verificó que existen cuentas bancarias específicas para cada tipo de recursos públicos estatales y propios que, fue recibido por el Órgano.

- Se analizaron los contratos de las cuentas bancarias del Órgano, verificando las firmas de las personas autorizadas para su manejo, no se realizaron cambios de personas autorizadas por el ejercicio en revisión.



**C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR**  
**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL**

- Se comprobó que todas las cuentas bancarias a nombre del Órgano están registradas contablemente.  
Cuentas bancarias del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

| CUENTA CONTABLE | INSTITUCIÓN | NÚM. DE CUENTA | FECHA DE APERTURA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                 |
|-----------------|-------------|----------------|-------------------|--|
| 1112101         | BANCOMER    | 453045889      | 19/08/2002        | Ingresos Propios-5 al Millar                             |
| 1112102         | BANCOMER    | 453045838      | 24/08/2000        | Ingresos Propios   |
| 1112201         | BANAMEX     | 376056-2       | 24/08/2000        | Ingresos Estatales                                       |
| 1112202         | BANAMEX     | 376675-7       | 15/02/2001        | Ingresos Propios-5 al Millar                             |
| 1112203         | BANAMEX     | 6770955        | 24/08/2000        | Ingresos Propios-Multas                                  |
| 1112204         | BANAMEX     | 4612009        | 25/02/2022        | Ingresos Propios-5 al Millar                             |
| 1112205         | BANAMEX     | 4612017        | 20/07/2022        | Ingresos Propios-Extraordinarios                         |
| 1112206         | BANAMEX     | 7018-1414993   | 08/01/2024        | Recurso Estatal  |
| 1112207         | BANAMEX     | 7018-1496485   | 08/01/2024        | Recurso Estatal  |
| 1112208         | BANAMEX     | 7019-263191    | 20/07/2022        | Rendimientos De Participaciones Federales 2023 inversión |
| 1112302         | HSBC        | 4018134882     | 06/11/2000        | Ingresos Propios-5 al Millar                             |
| 1112304         | HSBC        | 4038354692     | 09/11/2006        | Ingresos Propios-5 al Millar                             |
| 1112305         | HSBC        | 6517527912     | 13/01/2021        | Ingresos Propios-5 al Millar                             |
| 1112401         | BANORTE     | 605651128      | 03/02/2009        | Ingresos Estatales                                       |
| 1112402         | BANORTE     | 605651191      | 04/02/2009        | Propios-Extraordinarios<br>Propios-5 al Millar           |
| 1112403         | BANORTE     | 605651146      | 03/02/2009        | Ingresos Estatales                                       |
| 1112404         | BANORTE     | 605651155      | 03/02/2009        | Ingresos Estatales                                       |
| 1112406         | BANORTE     | 607787816      | 20/02/2009        | Ingresos Propios -Multas                                 |
| 1112408         | BANORTE     | 852624887      | 30/01/2013        | Ingresos Propios-5 al Millar                             |
| 1112418         | BANORTE     | 1074838803     | 26/06/2019        | Ingresos Propios   |
| 1112421         | BANORTE     | 1186824688     | 22/04/2022        | Ingresos Propios   |
| 1112422         | BANORTE     | 1211899515     | 06/12/2022        | Ingresos Propios   |
| 1112423         | BANORTE     | 1254376077     | 12/12/2023        | Estatal<br>Fondo De Estabilización (Intereses)           |
| 1112424         | BANORTE     | 1271512564     | 10/05/2024        | Estatal<br>Remanente de Dependencia (Intereses)          |
| 1112425         | BANORTE     | 1275009503     | 07/06/2024        | Armonización Contable                                    |

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre 2024 y contratos bancarios

2.4 Verificar que el Órgano haya realizado las conciliaciones de todas las cuentas bancarias que tuvieron movimiento durante el año, analizando que los saldos contables y los saldos en estados bancarios coincidan con los montos asentados en las respectivas conciliaciones.



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

Resultado:

Sin Observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, durante el ejercicio en revisión, se realizaron las conciliaciones confirmado que los saldos contables y los saldos en estados bancarios coinciden con los montos asentados en las respectivas conciliaciones.

2.5 Identificar los cheques expedidos no cobrados y los depósitos no acreditados por el banco al 31 de diciembre 2024, validar los cheques que no hayan sido pagados por el banco durante el mes siguiente a diciembre, del ejercicio en revisión.

Resultado:

Con recomendación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que los cheques en tránsito al 31 de diciembre de 2024, verificándose por hechos posteriores, persistieron cheques al 31 de enero de la cuenta bancaria 0605651128 de BANORTE, S.A. por un importe de \$9,457.69, por lo que se genera la siguiente recomendación:

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/001**

Establecer políticas internas que fortalezcan el control interno referente al manejo de cheques, teniendo una vigencia para su cobro y evitar partidas en conciliación por este concepto.

2.6 Identificar los depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración que se cumpla con lo estipulado en el contrato y sus modificaciones.

Resultado:

Sin observación

En el ejercicio en revisión no se detectaron depósitos de fondos de terceros en garantía pendiente de recuperar a favor del ORFIS.

3 ANTICIPOS

3.1 Analizar la integración y origen de los anticipos a proveedores y contratistas, y en su caso la cancelación de estos y realizar la conciliación de los anticipos contra los bienes adquiridos.

Resultado:

Sin Observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó, que, durante el ejercicio en revisión el Órgano no otorgo anticipos a proveedores y/o prestadores de servicios.

3.2 Verificar la existencia de anticipos a proveedores y contratistas no amortizados en su totalidad en ejercicios anteriores, para comprobar que hayan sido amortizados en el ejercicio en revisión o su situación al cierre de este; asimismo, que los anticipos realizados durante el ejercicio se hubieren amortizado conforme se recibieron los bienes o de acuerdo con el avance de obra y pago de estimaciones.

Resultado:

Sin Observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, durante el ejercicio en revisión el Órgano no otorgaron anticipos a proveedores y/o prestadores de servicios ni cuenta con importes pendientes de amortización.

#### 4 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

4.1 Analizar la integración y antigüedad de saldos de las cuentas de derecho a recibir efectivo o equivalentes, además de llevar a cabo lo siguiente:

1. Identificar que, en la cancelación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, exista el documento que acredite o justifique ese registro y que las cancelaciones realizadas en el ejercicio cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente y se cumpla con la normatividad aplicable.
2. Comprobar si los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, y si se llevaron a cabo las acciones necesarias para su cobro, recuperación o cancelación, en su caso.
3. Verificar que no se hayan efectuado anticipos a cuenta de sueldos y salarios o registros en la cuenta de funcionarios y empleados; si fuera el caso, verificar que se encuentren autorizados, registrados y liquidados al 31 de diciembre del ejercicio revisado.

Resultado:

Con Recomendación

Los Estados Financieros generados por el Ente Fiscalizable, al cierre del ejercicio reflejan saldos en el rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes por el monto señalado, sin presentar constancia de la recuperación y/o comprobación de las erogaciones. De lo anterior, conforme a los registros contables efectuados, se identificó la integración de la subcuenta y beneficiarios siguientes:

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO                                   | IMPORTE            |
|-----------------|--|--------------------|
| 1123102         | VIÁTICOS A COMPROBAR                       | \$1,703.53         |
| 1123111         | DEUDORES DIVERSOS RECURSO ESTATAL (BANCO)  | 9,047.17           |
| 1123112         | DEUDORES DIVERSOS INGRESOS PROPIOS (BANCO) | 49,276.48          |
| <b>TOTAL</b>    |  | <b>\$60,027.18</b> |

Reconocidos contablemente en las siguientes pólizas

a) Viáticos a Comprobar

| PÓLIZA  | FECHA       | SUBCUENTA                 | IMPORTE    | CONCEPTO  |
|---------|-------------|---------------------------|------------|---|
| D002588 | 31/dic/2024 | 702 JESUS OMAR MUÑOZ RUIZ | \$1,703.53 | DIFERENCIA GASTOS A COMPROBAR Y COMPROBACION, POLIZAS E001744, E001748, E001804, E001859, E001860 |

b) Deudores Diversos Recurso Estatal

| PÓLIZA       | FECHA       | SUBCUENTA                      | IMPORTE           | CONCEPTO                                  |
|--------------|-------------|--------------------------------|-------------------|---|
| Ch001812     | 30/dic/2024 | 253 TESORERIA DE LA FEDERACIÓN | \$3,742.62        | ISR FINIQUITOS                            |
| D002559      | 31/dic/2024 | 1502 RICARDO SANDOVAL DECTOR   | 3,601.02          | RECLASIFICACION POR FUENTE FINANCIAMIENTO |
| D002588      | 31/dic/2024 | 702 JESUS OMAR MUÑOZ RUIZ      | 1,703.53          | VIATICOS PENDIENTES DE COMPROBAR          |
| <b>TOTAL</b> |             |                                | <b>\$9,047.17</b> |   |

c) Deudores Diversos Ingresos Propios

| PÓLIZA       | FECHA       | SUBCUENTA                                | IMPORTE            | CONCEPTO                         |
|--------------|-------------|--|--------------------|----------------------------------|
| D002577      | 31/dic/2024 | 1217 JUAN FERNANDO ROMERO TIBURCIO       | \$1,982.11         | REPOSICION DE GASTOS COMBUSTIBLE |
| Ch001856     | 31/dic/2024 | 1215 JOSE ALBERTO SANCHEZ VALDEZ         | 0.29               | REPOSICION DE GASTOS FIN DE AÑO  |
| Ch001854     | 31/dic/2024 | 1215 JOSE ALBERTO SANCHEZ VALDEZ         | 72.16              | REPOSICION DE GASTOS FIN DE AÑO  |
| Ch001855     | 31/dic/2024 | 1215 JOSE ALBERTO SANCHEZ VALDEZ         | 684.55             | REPOSICION DE GASTOS FIN DE AÑO  |
| Ch001853     | 31/dic/2024 | 1215 JOSE ALBERTO SANCHEZ VALDEZ         | 7.37               | REPOSICION DE GASTOS FIN DE AÑO  |
| D002585      | 31/dic/2024 | MULTAS A FUNCIONARIOS DE ENTES ESTATALES | 46,530.00          | CREDITOS FISCALES                |
| <b>TOTAL</b> |             |  | <b>\$49,276.48</b> |                                  |

Sin embargo, presentaron como hechos posteriores, pólizas contables que cancelaron y/o depuraron saldo, quedando pendiente un importe \$1,703.53 de la cuenta de Deudores Diversos Recurso Estatal.

| PÓLIZA       | FECHA       | SUBCUENTA                 | IMPORTE           | CONCEPTO                         |
|--------------|-------------|---------------------------|-------------------|----------------------------------|
| D002588      | 31/dic/2024 | 702 JESUS OMAR MUÑOZ RUIZ | 1,703.53          | VIATICOS PENDIENTES DE COMPROBAR |
| <b>TOTAL</b> |             |                           | <b>\$1,703.53</b> |                                  |

Así mismo se realiza la siguiente recomendación

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/002**

Fortalecer el control interno en el otorgamiento y conclusión de los días otorgados de viáticos que permita conciliar con el departamento de nóminas cuando exista desfase de la comprobación y en su caso, el reintegro del sobrante del viatico en mención o su descuento vía nómina, cuando exista otorgamiento de viáticos derivado de nuevas encomiendas o comisiones y sean de manera inmediata a la comisión anterior, cuando se tenga sobrante del viatico anteriormente otorgado restarlo del nuevo viatico a otorgar para evitar la falta de reintegro hasta terminar la segunda encomienda, para dar estricto cumplimiento al Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Gastos de Viaje.

**5 ALMACÉN**

5.1 Verificar que la información reportada por el departamento responsable de los inventarios y el departamento de contabilidad concilien las cifras al cierre del ejercicio.

Resultado:

Con recomendación

Con el análisis de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), se detectó una diferencia por un monto total de \$1,092,472.85 entre el reporte del inventario contra los registros contables al cierre del ejercicio, sin embargo, como hechos posteriores entregan conciliación sin tener diferencia alguna.

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/003**

Realizar dentro del acta de levantamiento de inventarios un apartado donde se concilie las cifras contables de Almacén contra los totales estipulados en los reportes de los almacenes al mismo periodo y en su caso señalar las diferencias y las medidas adoptadas.

**6 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

6.1 Verificar que el registro contable de los bienes concilie con el inventario físico, determinando que los bienes muebles adquiridos menores a 70 UMAS, no registrados en el activo, estén registrados en el Inventario Físico al 31 de diciembre de 2024.

Realizar mediante muestra la inspección física de los bienes muebles; así como, verificar la existencia y resguardo de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio en revisión.

**Resultado:**

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, durante el ejercicio en revisión se adquirió bienes muebles por un monto de \$2,027,169.59; Se registro la baja de una camioneta por el monto de \$218,638.00, se cuenta con el soporte de dicha baja. Los registros contables de los bienes concilian con el inventario físico al 31 de diciembre de 2024.

La integración de los bienes muebles inmuebles e intangibles durante el ejercicio 2024, fue la siguiente:

| Bienes Muebles            |                      | Bienes Inmuebles          |                         | Intangibles               |               | Total Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles |
|---------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------|--|
| Saldo inicial             | \$38,568,377.33      | Saldo inicial             | \$122,688,510.65        | Saldo inicial             | \$0.00        | \$161,256,887.98                             |
| Movimientos (incrementos) | 2,027,169.59         | Movimientos (incrementos) | 0.00                    | Movimientos (incrementos) | 0.00          | \$2,027,169.59                               |
| Movimientos (decrementos) | 218,638.00           | Movimientos (decrementos) | 0.00                    | Movimientos (decrementos) |               | \$218,638.00                                 |
| <b>Saldo final</b>        | <b>\$40376908.92</b> | <b>Saldo final</b>        | <b>\$122,688,510.65</b> | <b>Saldo final</b>        | <b>\$0.00</b> | <b>\$163,065,419.57</b>                      |

Así mismo, se llevó a cabo mediante muestra la inspección física de los bienes muebles, confirmando la existencia asimismo el resguardo de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio en revisión.

6.2 Verificar que, en el caso de adquisiciones de bienes inmuebles, se haya efectuado el registro contable en las cuentas de activo, además de contar con el soporte documental que avale su propiedad.

**Resultado:**

Sin observación

Con el análisis de la información proporcionada por el ORFIS, se detectó la existencia de un terreno donado por el Gobierno del Estado en el año 2002 y un edificio con zonas A, B y C de fecha 2004 según escrituras, los cuales se encuentran

reconocidos contablemente y el Órgano cuenta con póliza de seguro. No existen adquisiciones de bienes inmuebles en el ejercicio 2024.

| CUENTA CONTABLE | CONCEPTO                 | MONTO                    |
|-----------------|--------------------------|--------------------------|
| 1231101         | TERRENO                  | \$39,205,894.00          |
| 1233101         | EDIFICIO NO HABITACIONAL | 83,482,616.65            |
| <b>TOTAL</b>    |                          | <b>\$ 122,688,510.65</b> |

## 7 CUENTAS POR PAGAR

7.1 Analizar la integración y antigüedad de saldos de las cuentas por pagar, así como los movimientos que correspondan al periodo contable ejercido, además de realizar lo siguiente:

- Identificar que, en la cancelación de cuentas por pagar de ejercicios anteriores, exista el documento que acredite o justifique el registro y que las cancelaciones realizadas en el ejercicio cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente y se cumpla con la normatividad aplicable.
- Verificar que los registros de pasivos cuenten con el soporte legal del compromiso tales como facturas, contratos, etc.
- Comprobar si los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, y si se llevaron a cabo las acciones necesarias para su pago, liquidación o cancelación, en su caso.

Resultado:

Con Recomendación

De acuerdo al análisis de las Cuentas por Pagar, se identificaron los pagos realizados durante el ejercicio 2024 y de ejercicios anteriores, que cuenten con el documento que justifique y acredite la cancelación y sea suficiente en comprobantes; se verificaron las provisiones y las cancelaciones de cuentas por pagar de acuerdo a su sustento, se determinó que, el importe del saldo final estipulado en los estados financieros al cierre del ejercicio proviene de ejercicios anteriores y del ejercicio se tiene un monto de \$35,081,728.23 perteneciente a un importe pagado de manera indebida al Órgano de Fiscalización Superior del Estado por \$487,668.08 el cual a la fecha de cierre de auditoría no ha solicitado su devolución, por lo que no se ha iniciado el pago correspondiente, un monto que se devolvió al Gobierno del Estado por un proyecto cancelado de \$35,081,728.23 y la diferencia corresponde a cuentas puente que se utilizan entre cuentas por pagar y cuentas por cobrar. En lo que respecta al monto de ejercicios anteriores por

\$1,630,393.46 correspondientes a pagos realizados de manera indebida por los Entes Municipales del 5 al millar, el Órgano de Fiscalización a enviado la circular OFS/DGAyF/15334/09/2024 y 67 oficios a los entes Municipales exhortándolos a realizar su trámite para devoluciones de los pagos indebidos debido a que sin dicho trámite el Órgano de Fiscalización no puede retirar recursos para cancelación de cuentas por pagar, sin el respaldo documental que soporte la salida del dinero público.

Mediante Hechos posteriores se comprobó la cancelación por pagos de las cuentas por pagar generadas en el ejercicio por un importe de \$35,138,348.35 quedando pendiente un saldo generado en el ejercicio de \$489,371.61 derivado principalmente de adeudos con Municipios por pagos erróneos.

Por lo que se genera la recomendación siguiente:

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/004**

Se recomienda analizar el sustento de las cuentas por pagar y según proceda realizar los pagos, correcciones y depuraciones saneando los montos estipulados en el cierre del ejercicio.

7.2 Verificar el registro de los pasivos en el ejercicio sujeto a revisión, identificando en su caso, pasivos contingentes por impuestos, reservas, obras inconclusas sin disponibilidad presupuestal o pasivos no registrados contablemente.

Resultado:

Sin Observación

Se verificaron los impuestos y contribuciones de seguridad social por pagar no detectándose pagos de accesorios y montos pendientes de pago al cierre del ejercicio, los pagos realizados de este rubro contaron con la disponibilidad presupuestal, así como, de acuerdo con la muestra revisada, no se detectaron pasivos no registrados.

Derivado a la revisión de las cuentas por pagar, se detectó que al cierre del ejercicio reflejan saldos en la cuenta contable 2161101 de FONDOS DE GARANTÍA A CORTO PLAZO por un importe de \$30,000.00 de los cuales fue generada durante el ejercicio y no han sido liquidado y/o depurado, a continuación, se detalla:

Fondos en Garantía generados en el ejercicio, reconocidos contablemente en la póliza:

| PÓLIZA  | FECHA       | SUBCUENTA  | IMPORTE     | CONCEPTO             |
|---------|-------------|--|-------------|----------------------|
| D000887 | 22/may/2024 | 1946 COMEDORES INDUSTRIALES CARMEX, S.A. DE C.V. | \$30,000.00 | Deposito en Garantía |

Se detecto en importes de ejercicios anteriores la partida 2171101 PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO con un importe de \$446,470.43, como hechos posteriores fue solventada ya que se le devolvió al proveedor una vez realizada la verificación de los bienes menores en garantía.

## HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

### 8 PATRIMONIO

8.1 y 8.2 Analizar los movimientos y/o afectaciones patrimoniales realizadas durante el ejercicio en la cuenta de patrimonio, así como verificar el saldo al 31 de diciembre y verificar el soporte documental que lo respalde.

Verificar que los ajustes o reclasificaciones realizadas en el patrimonio, se encuentren debidamente justificadas y soportadas, así como, en su caso, autorizadas por el Órgano.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, los aumentos y disminuciones en el patrimonio corresponden a donaciones de capital por un monto de \$573,230.95.

Los movimientos del patrimonio durante el ejercicio de revisión se muestran a continuación:

| CONCEPTO                                      | SALDO INICIAL  | APORTACIONES  | DISMINUCIONES | SALDO FINAL    |
|---|----------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>31 Patrimonio contribuido</b>              |                |               |               |                |
| 31.1.1 Aportaciones                           |                |               |               |                |
| Revaluaciones del Patrimonio                  |                |               |               |                |
| 31.2.1 Donaciones de Capital                  | \$8,391,851.10 | \$573,230.95  | -             | \$8,965,082.05 |
| 31.2.1 Patrimonio por rifas y sorteos         |                |               |               |                |
| <b>Total de Patrimonio Contribuido</b>        | 8,391,851.10   | \$573,230.95  | 0             | \$8,965,082.05 |
| <b>32.2 Patrimonio Generado</b>               |                |               |               |                |
| Resultado del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro) | 40,421,409.95  | 56,147,471.36 | -             | 56,147,471.36  |



| CONCEPTO  | SALDO INICIAL           | APORTACIONES           | DISMINUCIONES          | SALDO FINAL             |
|---|-------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| Resultado de Ejercicios Anteriores                      | 23,308,573.25           |                        | 43,529,985.22          | -20,221,411.97          |
| Ajuste Conac Activo Fijo                                |                         |                        |                        |                         |
| Reservas  |                         |                        |                        |                         |
| Reclasificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores |                         |                        |                        |                         |
| <b>Total de Patrimonio Generado</b>                     | <b>63,729,983.20</b>    | <b>56,147,471.36</b>   | <b>43,529,985.22</b>   | <b>35,926,059.39</b>    |
| <b>32.3 Patrimonio Generado</b>                         |                         |                        |                        |                         |
| Superávit por Revaluación de Edificio                   | 20,988,494.00           | -                      | -                      | 20,988,494.00           |
| Superávit por Revaluaciones De Terreno                  | 32,540,894.00           | -                      | -                      | 32,540,894.00           |
| <b>Total de Patrimonio Generado</b>                     | <b>53,529,388.00</b>    | <b>0</b>               | <b>0</b>               | <b>53,529,388.00</b>    |
| <b>Total de Hacienda Pública / Patrimonio</b>           | <b>\$125,651,222.30</b> | <b>\$56,720,702.31</b> | <b>\$43,529,985.22</b> | <b>\$138,841,939.39</b> |

## 9 INGRESOS

### 9.1 INGRESOS

9.1.1 Analizar el origen, registro contable y soporte documental de cada recurso obtenido por el Ente Fiscalizable durante el ejercicio, tales como Federales, Estatales, Propios, u otros Ingresos; así como, verificar su recepción en cuentas bancarias específicas para cada tipo de ingreso recibido, además de analizar que correspondan a los ingresos autorizados y que se hayan recibido en las fechas establecidas.

Resultado:

Sin observación

Derivado de la revisión al rubro de ingresos se determinó que se recibieron ingresos Estatales mediante ministración, dichos ingresos fueron incluidos en la ley de ingresos del Estado y cuentan con ingresos propios derivados del 5 al millar y otros ingresos por concepto de multas contempladas en la ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se tienen cuentas bancarias específicas para cada tipo de ingresos.

### 9.2 INGRESOS FISCALES ESTATALES

9.2.1. Verificar que las ministraciones recibidas se encuentren registradas contablemente y depositadas en cuentas bancarias específicas.

Resultado:

Sin observación

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se determinó que se obtuvieron ingresos correspondientes de ministraciones conforme a la Ley de Ingresos del Estado, dichas ministraciones fueron depositadas a las cuentas bancarias específicas para el ingreso estatal.

### 9.3 INGRESOS PROPIOS

9.3.1 Identificar los tipos de ingresos propios que el Ente Fiscalizable generó en el ejercicio por las operaciones realizadas, especificando tipo e importe.

Resultado:

Sin observación

Se analizó la información correspondiente a los ingresos propios determinándose que se cuenta con ingresos por Retenciones del 5 al millar de acuerdo con el artículo 9 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron registradas en la cuenta contable Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones, así mismo se contó con otros ingresos por conceptos de multas.

### 9.4 FONDOS Y RECURSOS FEDERALES

9.4.1 Identificar los convenios federales y reasignación de recursos celebrados entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz a través del ORFIS por los cuales hayan obtenidos recursos durante el ejercicio 2024 y que hay sido efectivamente depositado.

Resultado:

Sin observación

De acuerdo con el análisis de los ingresos federales por convenio, se determinó que durante el ejercicio 2024 el Órgano Fiscalizable no recibió recursos derivados de celebración de convenios federales o de reasignación de recursos.

## 10 EGRESOS

### 10.1 SERVICIOS PERSONALES

10.1.1 Conciliar los montos reflejados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con los reportes de nóminas emitidos por el Órgano.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, los montos reflejados



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto corresponden a los pagos realizados por concepto de nómina.

10.1.2 De la muestra del capítulo 1000, verificar que las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria, realizada por el Área de Recursos Humanos y/o Nómina, correspondan y concilie con los registros contables y presupuestales, lo efectivamente pagado (dispersión de nómina) y el timbrado de nómina, mismo que se debe verificar se realice conforme a la normatividad aplicable.

- Verificar mediante muestra que los sueldos no hayan rebasado el tope salarial establecido en el tabulador de sueldos autorizado del ejercicio en revisión, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria, realizada por el Área de Recursos Humanos cuentan con los registros contables y presupuestales correspondientes, los cuales concilian con lo efectivamente pagado y el timbrado de nómina, mismos que se verificaron mediante muestra selectiva, que fueran emitidos correctamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

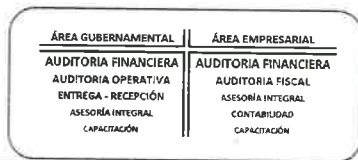
Así mismo, se verificó mediante muestra selectiva que los sueldos del personal del Órgano no rebasaron el tope salarial estipulado en el tabulador de sueldos, no encontrándose diferencias por excedente con el tabulador.

10.1.3 Verificar el cálculo y pago relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales, así como las de seguridad social a cargo del Ente Fiscalizable, considerando lo siguiente:

-Que el cálculo de las retenciones efectuadas sea de acuerdo con la normatividad aplicable a cada una de ellas, tales como: ISR, IPE, IMSS, ISSSTE, etc.

- Que el subsidio para el empleo haya sido calculado, registrado y acreditado correctamente contra el impuesto a cargo por sueldos y salarios.

- Que se hayan efectuado los pagos por concepto de impuestos y de seguridad social federal y estatal: ISR, IPE, IMSS, ISSSTE, etc. en los plazos establecidos por Ley.



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

Solicitar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Ente Fiscalizable ante el SAT y ante el IMSS, verificando la situación en que se encuentra, en caso de ser negativa solicitar al Ente Fiscalizable la justificación correspondiente.

Resultado:

Sin observación

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por el departamento de Recursos Humanos se determinó mediante muestra selectiva, que las retenciones efectuadas por concepto de ISR, IPE, IMSS E INFONAVIT fueron realizadas de acuerdo con la normatividad.

Se revisaron que los pagos de impuestos y contribuciones federales se realizaran en los tiempos estipulados por la ley y que no hayan causado recargos y actualizaciones, los cuales fueron pagados en tiempo y forma correcta cumpliendo con los plazos establecidos en las leyes respectivas, cabe mencionar que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado se dictamina para efectos de las contribuciones de seguridad social IMSS y por el dictamen del 3% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

10.1.4 Verificar que el Ente Fiscalizable realizó erogaciones por concepto de recargos, actualizaciones y/o multas por falta de pago oportuno de impuestos y aportaciones o por correcciones a las mismas, así como obtener el soporte documental del tipo de recurso con el cual fueron pagados.

Resultado:

Sin observación

De acuerdo con la revisión de los enteros de impuestos y contribuciones de seguridad social por los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, no se detectaron pagos por recargos, actualizaciones y/o multas, los impuestos y contribuciones de seguridad social fueron pagados en tiempo y forma.

10.1.5 Verificar que el Ente Fiscalizable haya cumplido con la obligación de presentar el Dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Dictamen ante el IMSS por el ejercicio en revisión o, en su caso, comprobar el correcto cálculo y el pago de ese Impuesto.

Resultado:

Sin observación

El Órgano de Fiscalización se encuentra obligado a realizar el Dictamen del 3% del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de conformidad con el artículo 104 del Código Financiero para el Estado de Veracruz Llave el cual se presenta el último día hábil del mes de julio de siguiente ejercicio al



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

que corresponde el dictamen, es decir, para el ejercicio 2024 se presentó en julio de 2025, mediante hechos posteriores fue proporcionado el acuse de presentación del dictamen mediante número de trámite DGF/SPFCE/DICTAMEN/9516/2025 de fecha de presentación 08 de julio de 2025.

10.1.6 Analizar los movimientos de personal (altas, bajas, etc.) y que estos sean razonables con la totalidad de las plantillas mensuales de personal emitidas.

Comprobando que dichos movimientos hayan sido presentados ante la Institución de Seguridad Social que corresponda.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, los movimientos de personal (altas, bajas, etc.) cuentan con soporte documental correspondiente y fueron presentados al IMSS, así mismo corresponde a la totalidad de las plantillas mensuales de personal emitidas, el Órgano de Fiscalización tiene personal eventual contratado mediante el Fondo 5 al millar el cual tiene vigencia de un año de calendario, por lo que dicho personal es dado de baja dentro del año en que se ejerce el recurso.

## 10.2 MATERIALES Y SUMINISTROS; Y SERVICIOS GENERALES

10.2.1 Revisar la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos en los capítulos del gasto, así como sus registros contables correspondientes de la muestra seleccionada, de los capítulos 2000 y 3000.

Resultado:

Con recomendaciones

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, de acuerdo con la muestra seleccionada del capítulo 2000 materiales y suministros y capítulo 3000 Servicios Generales cuenta con el soporte documental correspondiente que avala la correcta salida del recurso. Se realiza las recomendaciones correspondientes:

### **Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/005**

Realizar bitácoras fotográficas sobre el seguimiento de los mantenimientos de elaboración interna realizados por el personal, fortaleciendo la evidencia visual tomada a la fecha de ejecución de los trabajos.



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/006**

Revisar y en su caso modificar la normatividad interna por compras urgentes o sin comprobantes que reúnan requisitos fiscales, cuando estas contribuyan al mejoramiento de la fiscalización o en acontecimientos extraordinarios que requieran atención inmediata y justificada, estableciendo los límites necesarios en los montos de adjudicación.

10.2.2 Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren vigentes en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados, determinando lo siguiente:

-Verificar si el servicio o bien se recibió. (Materialidad)

-Verificar si el costo es acorde al precio de mercado.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se llevó a cabo, mediante una muestra selectiva, la verificación de los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria, estando vigentes a la fecha de la validación. Así mismo, se verificó la materialidad de las adquisiciones y en su caso, la realización de los estudios de mercado, así como el análisis a las licitaciones correspondientes.

### 10.3 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

10.3.1 Identificar el origen de los recursos ejercidos (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) correspondientes al capítulo de subsidios y transferencias (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, no cuenta con registros contables en la cuenta de Subsidios y transferencias; por lo que no se tiene evidencia de subsidios y transferencias.

10.3.2 Revisar la documentación comprobatoria y justificativa de la muestra de los registros contables/presupuestales del capítulo 4000; verificando que se encuentre autorizado, asimismo, realizar la conciliación con lo efectivamente pagado y registrado en pasivo.

Resultado:



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, no cuenta con registros contables en la cuenta de Subsidios y transferencias a beneficiarios, así mismo no se tiene evidencia de movimientos con respecto a este rubro.

10.3.3 Verificar que el Ente Fiscalizable haya corroborado, que los beneficiarios no estén integrados en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Estatal.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, no cuenta con registros contables en la cuenta de Subsidios y transferencias a beneficiarios, así mismo no se tiene evidencia de movimientos con respecto a este rubro.

10.4 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

10.4.1 Analizar la integración y soporte documental de la cuenta presupuestal de bienes muebles e inmuebles (Estado del Ejercicio del Presupuesto). Verificando su debida autorización.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, durante el ejercicio en revisión se adquirieron Mobiliario y Equipo de Administración por un importe de \$1,926,426.94, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$100,742.65 de los cuales se cuenta con el soporte documental correspondiente, así como que se encuentran registrados en las partidas presupuestales correspondientes, haciendo un total al cierre del ejercicio por \$2,027,169.59. El punto concluye sin observación.

10.4.2 Verificar que se cuente con las facturas de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio en revisión, así como determinar aquellos que se encuentren en comodato.

Resultado:

Sin observación

Derivado del recorrido y visitas a las instalaciones del Órgano de Fiscalización se observó la existencia de máquinas dispensadoras de dulces y refrescos, las cuales se encuentran en comodato y de acuerdo con el contrato se le otorga el cinco por ciento por concepto de venta mensual. En lo que respecta a las adquisiciones de bienes se cuenta con las facturas y resguardos correspondientes. El Órgano de



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

Fiscalización recibió donación de equipo de cómputo el cual se le dio entrada al Almacén y se registró contablemente de manera correcta.

10.4.3 Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren vigentes en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados, determinando lo siguiente:

- Verificar si el servicio o bien se recibió. (Materialidad)
- Verificar si el costo es acorde al precio de mercado.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se llevó a cabo mediante muestra selectiva, la verificación de los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria, estando vigentes a la fecha de la validación de la muestra seleccionada. Así mismo, se verificó la materialidad de las adquisiciones las cuales se encuentran en uso y con los resguardos correspondientes. Por lo que el punto concluye sin observación.

## 10.5 ADQUISICIONES

10.5.1 Verificar que las adquisiciones por concepto de arrendamiento, bienes y contratación de servicios, lo siguiente:

- Verificar que fueron recibidos los bienes adquiridos y, en su caso, la prestación del servicio contratado, así como verificar el registros contablemente.
- Verificar que se encuentren incluidos en su Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio 2024.
- Verificar que el Procedimiento de Adjudicación a través del procedimiento de contratación que corresponda, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dependiendo del origen del recurso y/o de la normatividad aplicable.



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

Resultado:

Con recomendación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que durante el ejercicio en revisión se llevaron a cabo nueve procesos licitatorios mediante invitación a cuenta menos 3 personas, y trece por Adjudicación Directa por excepción de Ley, de las cuales presentan el soporte documental correspondiente que integra el expediente de licitaciones y que garantice la adecuada adquisición.

Se comprobó que los bienes y servicios adquiridos durante el ejercicio, fueron recibidos por el Órgano, así mismo, cuentan con el registro contable correspondiente. Se realiza la siguiente recomendación:

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/007**

Fortalecer el control interno para evitar posibles adjudicaciones con proveedores que tengan mismos representantes legales o personas encargadas para tramites.

10.5.2 Verificar el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y conciliar con las cifras licitadas de acuerdo con las adquisiciones programadas.

Resultado:

Sin observación

Al analizar el Programa Anual de Adquisiciones al cierre del ejercicio y comparar los montos totales contra el monto de adquisiciones licitadas, se verifico la existencia de modificaciones que correspondan al Programa Anual de Adquisiciones durante el ejercicio, la suma de los montos correspondientes a las Adquisiciones derivadas de un proceso licitatorio debe coincidir con el monto total modificado del Programa Anual de Adquisiciones.

## 11 ANÁLISIS COMPLEMENTARIOS

### 11.1 PRESUPUESTO

11.1.1 Analizar el ejercicio presupuestal, a través de un comparativo de los importes presupuestados y ejercidos, así como verificar que lo ejercido coincida con las modificaciones presupuestales autorizadas.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos El Órgano de Fiscalización Superior del Estado es un Organismo Público Autónomo que goza de ingreso propio por lo que dentro del presupuesto se cuenta con un monto Estatal y un importe de recursos propios. En lo que respecta al Ingreso Propio y para dar cumplimiento legal debe ser presupuestado, por lo que, de



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR*  
*AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

conformidad al equilibrio presupuestal, dicho ingreso se debe considerar el egreso al que se va a destinar y con esto tener un Balance presupuestario de recursos disponibles.

11.1.2 Comprobar en el caso de las transferencias a otros capítulos, lo siguiente:

- No haber realizado transferencias presupuestales de servicios personales a otros conceptos de gasto ni viceversa.
- No haber llevado a cabo transferencias de capítulos de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
- Que, en el caso de haber realizado transferencias de gasto corriente a gasto de inversión, el Ente Fiscalizable haya contado con previa autorización de la SEFIPLAN y sólo se hayan destinado a nuevos proyectos de inversión.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que durante el ejercicio en revisión no se llevó a cabo transferencias presupuestales a otros conceptos de gasto.

## 11.2 PROGRAMAS FEDERALES

11.2.1 Identificar y analizar la totalidad de los convenios celebrados con el Ente Fiscalizable.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que durante el ejercicio en revisión no se celebraron convenios federales y/o reasignaciones de recursos entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz a través del Órgano.

11.2.2 Verificar si en el ejercicio en revisión se ejercieron recursos (Verificar su soporte documental) de convenios celebrados en ejercicios anteriores, si existen convenios de ampliación del plazo y por qué montos.

Resultado:

Sin observación

Derivado del análisis a la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) se determinó que, durante el ejercicio en revisión no se celebraron convenios federales y/o reasignaciones de recursos entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz a través del Órgano.

### 11.3 DONACIONES O SUBSIDIOS DE TERCEROS

11.3.1 Verificar el origen del ingreso y el registro contable, así como el documento legal que ampare la donación.

Resultado:

Sin Observación

Derivado de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior se verifico que en el ejercicio en revisión no se realizaron donaciones y subsidios a terceros.

11.3.2 Revisar los recursos recibidos por este concepto, así como verificar que se destinen a un fin específico y se hayan aplicado de manera correcta conforme a la normatividad aplicable.

Resultado:

Sin Observación

Derivado de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior se verifico que en el ejercicio en revisión no se tuvieron donaciones y subsidios a terceros.

### 11.4 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

11.4.1 Obtener el monto ejercido por concepto de publicidad y verificar que los contratos y convenios celebrados con prestadores de servicios correspondan a lo efectivamente pagado.

Resultado:

Sin Observación

Derivado de la información proporcionada por el Órgano de Fiscalización Superior se verifico que en el ejercicio en revisión no se realizaron erogaciones por concepto de medios de comunicación.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:**

El objeto de este apartado es totalizar el número de hallazgos y/o inconsistencias detectadas en el transcurso de la revisión, no encontrándose observaciones en este proceso solo recomendaciones al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

**RESUMEN**

| CONCEPTO         | OBSERVACIONES | RECOMENDACIONES |
|------------------|---------------|-----------------|
| FINANCIERAS      | 0             | 0               |
| ESTATAL          | 0             | 7               |
| FEDERAL          | 0             | 0               |
| INGRESOS PROPIOS | 0             | 0               |
| OTROS INGRESOS   | 0             | 0               |
| <b>SUMA</b>      | <b>0</b>      | <b>7</b>        |

**RECOMENDACIONES:**

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/001**

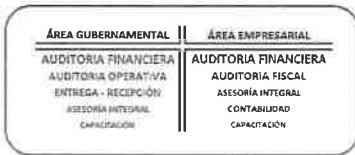
Establecer políticas internas que fortalezcan el control interno referente al manejo de cheques, teniendo una vigencia para su cobro y evitar partidas en conciliación por este concepto.

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/002**

Fortalecer el control interno en el otorgamiento y conclusión de los días otorgados de viáticos que permita conciliar con el departamento de nóminas cuando exista desfase de la comprobación y en su caso, el reintegro del sobrante del viatico en mención o su descuento vía nómina, cuando exista otorgamiento de viáticos derivado de nuevas encomiendas o comisiones y sean de manera inmediata a la comisión anterior, cuando se tenga sobrante del viatico anteriormente otorgado restarlo del nuevo viatico a otorgar para evitar la falta de reintegro hasta terminar la segunda encomienda, para dar estricto cumplimiento al Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Gastos de Viaje.

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/003**

Realizar dentro del acta de levantamiento de inventarios un apartado donde se concilie las cifras contables de Almacén contra los totales estipulados en los reportes de los almacenes al mismo periodo y en su caso señalar las diferencias y las medidas adoptadas.



*C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y FISCAL*

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/004**

Se recomienda analizar el sustento de las cuentas por pagar y según proceda realizar los pagos, correcciones y depuraciones saneando los montos estipulados en el cierre del ejercicio.

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/005**

Realizar bitácoras fotográficas sobre el seguimiento de los mantenimientos de elaboración interna realizados por el personal, fortaleciendo la evidencia visual tomada a la fecha de ejecución de los trabajos.

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/006**

Revisar y en su caso modificar la normatividad interna por compras urgentes o sin comprobantes que reúnan requisitos fiscales, cuando estas contribuyan al mejoramiento de la fiscalización o en acontecimientos extraordinarios que requieran atención inmediata y justificada, estableciendo los límites necesarios en los montos de adjudicación.

**Recomendación Número: AF-ORFIS/2024/007**

Fortalecer el control interno para evitar posibles adjudicaciones con proveedores que tengan mismos representantes legales o personas encargadas para tramites.

**C.P.C. ARTURO ALVARADO NICANOR  
CÉDULA PROFESIONAL: 5829609  
29 de agosto de 2025 Xalapa de Enríquez, Veracruz**